

Acta número 34 treinta y cuatro de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de febrero de 2008 dos mil ocho.

Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Sr. José Héctor Lozano Martín, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, y Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 regidores de los 17 ediles que conforman el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se declara abierta esta sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 13 trece de febrero del año 2008 dos mil ocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regir la sesión el siguiente orden del día.

### **"O R D E N D E L D Í A"**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 23 de enero de 2008.

IV.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se ratifique el acuerdo # 233-2007/2009, en el que se autoriza apoyar con \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la maestra Leticia Margarita Martín Martín, Promotora de Educación Inicial.

V.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice firmar convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural para la contratación de una brigada de diez personas, de los cuales son nueve auxiliares y un coordinador con un sueldo de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) mensuales para los auxiliares y \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el coordinador, por un término de 4 meses, a partir del 1º de marzo hasta el 30 de junio de 2008.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice apoyar al Sr. Ambrosio Jiménez Pérez, quien labora en la Jefatura de Aseo Público como Técnico Especializado con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, para que se le realice una cirugía de columna por haber sufrido un accidente laboral.

VII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice la aportación de \$405,000.00 (cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un Fondo

Revolvente de Fortalecimiento para los créditos de “Mejoramiento de la Vivienda e Implementar el Programa de Autoconstrucción”, en el cual se mejorarían créditos por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); IPROVIPE aportaría \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y los acreditados \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un total de \$1'350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Estos recursos se aplicarían de la siguiente manera:

- 25 acciones de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para Mejoramiento de Vivienda.
- 55 créditos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para Autoconstrucción, dando un total de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).

VIII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se ratifique el acuerdo # 123-2007/2009, de fecha 28 de febrero de 2007, en el cual se autoriza otorgar apoyo a las Ligas Infantiles de futbol varonil e infantil, con el pago de arbitraje para el año 2008.

IX.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se apruebe recibir en donación un vehículo marca Ford Club Wagon, modelo 1994, número de serie 1FBHE31H5RHB76782 de parte del Sr. Salvador Navarro Cortés.

X.- Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se apruebe en lo particular y en lo general, el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- Solicitud de parte de la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice cambiar el contrato de comodato del predio marcado con el número 998 de la calle Río Grijalva, en el fraccionamiento Jardines de la Rivera, de esta ciudad, que tiene celebrado el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, con la Unión de Médicos de Tepatitlán, A.C. , a la denominación actual “Colegio Médico de Tepatitlán Jalisco, A.C.”, tal y como se hace constar en la escritura pública # 54,618 de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público No. 5 de esta municipalidad.

XII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice que el predio que ocupa la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC), el cual posee en virtud de un contrato de comodato celebrado con este Ayuntamiento, así como un terreno colindante de 117.05 mts<sup>2</sup>, que forma parte del Patrimonio Municipal, le sean otorgados en donación, ya que lo anterior fue una petición de la Secretaría de Desarrollo Humano de Jalisco, para apoyarla económicamente en el proyecto de construcción de su auditorio.

XIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, con fundamento en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, se autorice suscribir un Contrato de Arrendamiento con el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero BANAMEX, respecto de la finca marcada con el número 25-A de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la Delegación de San José de Gracia, por una vigencia hasta por 10 años; en virtud de que con fecha 29 de agosto de 2007, este Ayuntamiento autorizó al Presidente Municipal Sustituto, a la Síndico y a Tesorería Municipal, hacer la negociación con BANAMEX, de la renta del inmueble ya descrito, por un término máximo de hasta 10 años.

XIV.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice ingresar al Programa de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), con la aportación del 25% del municipio y la dependencia Federal representará el 75% restante del total del monto. Así también la aprobación para que el Presidente Municipal comparezca a la suscripción.

XV.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice se derogue el acuerdo # 20-2007/2009, en el que se aprobó que los ingresos económicos que registrara la Jefatura de Unidades Deportivas fueran destinados como egresos exclusivos de Unidades Deportivas y la Dirección de Fomento Deportivo.

XVI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del cierre del ejercicio fiscal 2007, para la realización de transferencias, deducciones, cancelaciones o adiciones necesarias a las partidas presupuestales, de conformidad con el artículo 79, fracción III, inciso c), párrafo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XVII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo habitacional de Alta Densidad (H2) al de habitacional de Densidad Media (H3) del predio propiedad del Sr. Eudaldo López Cortés, en el cual se desarrollará el fraccionamiento denominado "Paseo de los Viveros Segunda Sección", ubicado al norte de esta ciudad.

XVIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción de obras de urbanización del fraccionamiento "San Javier II Sección", ubicado entre las calles Donato Guerra y San Fermín, de esta ciudad.

XIX.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se apruebe la priorización de las obras de los programas Ramo 20 y 33, y el apoyo con el 2% para fortalecimiento institucional y el 3% para gastos indirectos del F.A.I.S.M.

XX.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice ratificar el acuerdo # 76-2007/2009, de fecha 14 de febrero del 2007, en el que se le da apoyo a la Red de Bibliotecas Públicas (Centro Digital Comunitario) en la Biblioteca Pública Samartín de Tepatitlán a Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez con un sueldo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a cada una, retroactivo al mes de enero de 2008.

XXI.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice corregir el domicilio oficial de la Biblioteca Pública # 7436, en San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán, ya que su nueva ubicación ahora es: Zaragoza No. 6, en dicha Delegación.

Es necesario para el Gobierno del Estado de Jalisco, presentar los mismos datos, conjuntamente con el acuerdo de Ayuntamiento y domicilio.

XXII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la erogación para la renta de una motoconformadora por dos meses, para el rastreo y mejoramiento de caminos de terracería del Municipio, ya que actualmente se tienen muchas solicitudes en la Jefatura de Desarrollo Rural.

XXIII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice otorgar apoyo a los equipos de fútbol femenino Alteñitas de Tepatitlán que participan en la liga de primera división de fútbol femenino con \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para sus gastos y a Unión Tapa, que participa en la Liga Regional de fútbol con \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

XXIV.- Solicitud de parte de la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice recibir en donación un camión motobomba de marca Spartan, Modelo 1992, número de serie 4S7PT9S07NC007281, con el número de título E8584724, donado por el Departamento de Bomberos de Chicago, Illinois, E.U.A., a través del Sr. Jaime Alatorre. (Anexo intención de donación).

XXV.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que autorice modificar dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Jefatura de Unidades Deportivas específicamente en el Proyecto denominado: Adquisición de un camión pipa nuevo que quedó asignado con el número de cuenta 5301, pero que por error se le asignó un precio de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), siendo lo correcto la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

XXVI.- Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para se autorice apoyar al proyecto denominado "Un Mundo para Niños" que encabeza desde hace dos años la Revista del Niño, el cual tendrá un costo de \$25,250.00 (veinticinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

XXVII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que autorice ratificar el acuerdo # 407-2007/2009 con fecha del 10 de octubre del 2007 en el cual se autoriza erogar la cantidad de \$6,451.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M.N.) mensuales, para la Escuela de Floreo y Charrería "Don Herminio Barba", por conducto de su representante el Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas.

XXVIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la adquisición de dos camionetas pick up de una tonelada para la cuadrilla de topografía y otra para el Residente de Obra.

XXIX.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto del proyecto ejecutivo de la nueva carretera del Puente Río Verde a Cuquío, hasta la población de Mezcala.

XXX.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción definitiva del asentamiento humano denominado Jardines de la Gloria, propiedad del Sr. Juan Vallín Tejeda, como consta en el acta de declaratoria de regularización emitida por la Comisión Municipal de Regularización correspondiente a una superficie total de 01-24-07.45 hectáreas.

XXXI.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura para cinco vialidades existentes en la colonia POPOTES, en esta ciudad, siendo la propuesta Juan José Arreola, José Rogelio Álvarez, Manuel Gutiérrez Nájera, Juan Rulfo y Carlos Fuentes.

XXXII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El Secretario General, señaló que en el punto XXIV, hay un error involuntario en el nombre de quien hace la petición, el orden del día menciona que lo propone la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, y lo correcto es que lo propone el Lic. César Gutiérrez Barba.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, solicitó se desagende el punto número VI.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se desagende el punto número XV.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, solicitó desagendar el punto número XXVI, por motivos de interpretación equívoca de la petición.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, hizo una observación en el punto número XX, de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que primero pase a la comisión de sueldos y salarios, y se aclare ya que la petición dice sueldo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que cuando llegue el turno del punto que se esta mencionando ya lo describirá, pero las personas no están dentro de una nómina del Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, señaló que se puede corregir cuando llegue el momento de presentar el punto y que se cambie la palabra sueldo por la de apoyo.

Con las anteriores modificaciones, el Presidente Municipal Sustituto, preguntó si aprueban el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 23 de enero de 2008, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobada por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta.

La Síndico Municipal, señaló que tiene una corrección en el acuerdo 524-2007/2009 ya que el nombre correcto es Horacio de la Mora Contreras en lugar de Horacio Contreras de la Mora.

Con la anterior modificación, el Presidente Municipal Sustituto, preguntó si aprueban el contenido del acta anterior. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se ratifique el acuerdo # 233-2007/2009, en el que se autoriza apoyar con \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la maestra Leticia Margarita Martín Martín, Promotora de Educación Inicial. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores, para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que es en una segunda ocasión, ya que el año pasado tuvieron a bien ratificar el apoyo y el motivo es porque no salió en el presupuesto de egresos, y sería retroactivo al mes de enero del presente año.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó si esta persona recibe un sueldo por parte del Estado y qué labor hace ella.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que no, y que tiene unas cuantas horas en el Instituto Ana María Casillas y su labor en Educación Inicial es supervisar a todas las maestras que trabajan con grupos de comunidades marginadas y que tienen problemas de diverso origen, sobre todo en el núcleo familiar, les hace orientación psicológica, pláticas; ella pertenece al CONAFE y cada mes ha estado mandando su informe de actividades.

Siendo las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos se integra a la presente sesión el regidor Ing. Alberto González Arana.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que si por esta labor no recibe algún pago de otra dependencia.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 535-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo de ayuntamiento # 233-2007/2009, de fecha 17 de mayo de 2007, en el que se autoriza apoyar con la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, para la maestra Leticia Margarita Martín Martín, Promotora de Educación Inicial, lo anterior retroactivo al mes de enero de 2008.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice firmar convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural para la contratación de una brigada de diez personas, de las cuales son nueve auxiliares y un coordinador con un sueldo de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) mensuales para los auxiliares y \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el coordinador, por un término de 4 meses, a partir del 1º de marzo hasta el 30 de junio de 2008. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores, para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que es el compromiso del Ayuntamiento y hay más compromisos con la Secretaría de Desarrollo Rural.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que recuerda que el año pasado cuando se propuso esta misma brigada se acordó que se hiciera la brigada con los mismos bomberos o de protección civil, de los voluntarios, pero no fue así.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que si revisan el convenio dice que no puede ser personal del Ayuntamiento y el año pasado sí fueron algunos guías de bomberos, pero no quisieron el trabajo y por eso se da a la tarea el Jefe de Ecología de contratar a otras personas.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que siendo prácticos, hay que recordar que el año pasado se propuso por el Ayuntamiento que la gente que ya se tiene lo hiciera, y la situación ahora no es necesario hacer ese gasto, porque cuando hubo incendios los que lo apagaron fueron los bomberos y los de protección civil, y las gentes que se están proponiendo no sabe cuánto es lo que pueden aportar.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que también se enteró de esa situación, incluso no es gente que se capacita y los que apagaban los incendios eran los bomberos, y la gente que se contrataba acababan haciendo labores de jardineros, pero no están capacitados para apagar incendios.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que para que las personas que se contraten hagan el servicio para el cual se les está contratando, debe ser gente preparada y no por Ecología, sino por Protección Civil, ya que es quien tiene idea de cómo prevenir los incendios.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que no pueden ser personas ya contratadas por el Ayuntamiento, y que el año pasado sí fueron algunos días los que bomberos participó, pero sólo trabajaron unos días y decidieron ya no hacerlo, por esa causa el Jefe de Ecología se dio a la tarea de buscar personal para esta actividad.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que el año pasado se propuso por el Ayuntamiento que la gente que ya se tiene en Bomberos y Protección Civil lo hiciera, y que no cree conveniente que se haga ese doble gasto, porque quienes fueron a apagar los incendios fue el personal de Bomberos.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que ella se enteró que no son gente que capacitan, que quienes apagaban los incendios eran los Bomberos y Protección Civil, que al personal que se contrató para esa actividad los traían de jardineros.

EL regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que para que el personal que se contrate, de realmente el servicio para el que se les esté contratando, que es prevenir incendios, deberá estar capacitada, pero no por Ecología, sino por Protección Civil, ya que el Director de Protección Civil es el que tiene el conocimiento para prevenir los incendios, y por qué se contrata gente para plantar arbolitos, si en el punto se está solicitando personal para prevención de incendios.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que si ven los derechos de la Secretaría en el inciso B donde dicen que ellos se comprometen a tener una evaluación y seguimiento del programa, entonces, el Ayuntamiento en caso de aprobar este convenio, podríamos presionar para que ellos cumplan con lo que están firmando.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que él ha sido brigadista voluntario en Capilla de Guadalupe, y venía personal de Guadalajara a capacitarlos, tanto como a la Brigada de Capilla de Guadalupe, como a la de Tepatitlán.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que hay incendios en los potreros que son provocados, que no son accidentes, y las autoridades para no quedar mal dicen que hay que tener una estructura, un órgano y personal calificado para que trabaje con ese tipo de incendios; sin embargo, se siguen dando. Él propone que ese dinero se utilice en cuestiones de cultura que sería muy provechoso para que la gente particular sepa lo que se está haciendo, más que reaccionar por los incendios, cree que es un gasto supérfluo, y sería mejor utilizarlo en otro lugar.

EL regidor, Lic. César Gutiérrez Barba, comentó, que este presupuesto viene apoyado por el Gobierno de Estado, eso fue entendido el año pasado, y está de acuerdo con el regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, éste es para la prevención de incendios para eso es este grupo y tenemos ya personal capacitado en Bomberos y Protección Civil para prevenir los incendios, y cree que el Director de Protección Civil es el que conduzca la labor de este grupo de personas que se contraten y esta gente será auxiliar de voluntarios del cuerpo de Protección Civil, que son personas que no ganan dinero y solo arriesgan sus vidas por ayudar a la ciudadanía.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, leyó la petición hecha por el Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, y comentó que si van a contratar gente por cuatro meses, se van a llevar los 4 meses en capacitarlos y él hace el cálculo para nueve personas, mientras que ellos solicitan hasta quince personas, el sueldo de las nueve personas y un supervisor tendría un costo cerca de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y no se va a cumplir la función, porque no están capacitados, y también menciona que en unas de la cláusulas menciona que no tendrá que ser personal que tenga relación laboral con el Ayuntamiento, el año pasado los apagaron ellos.

EL regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que él no está de acuerdo, que él cree que Protección Civil y Bomberos no deberían hacerse cargo de esto sino el departamento de Desarrollo Agropecuario o Desarrollo Rural, y él sabe que en algunas comunidades como Ojo de Agua, y en algunas comunidades aledañas a Cerro Gordo ya hay brigadas, por qué no aprovechar estas personas, pero que coordine el Departamento Agropecuario y esta prevención solamente sería en lo rural, no en lo urbano y él opina que sea ese Departamento quien coordine ese trabajo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que lo único que tienen que cuidar es el Cerro de Picachos y algunos otros lados y si se incendian esas áreas nunca se podrán apagar, y él cree que es un gasto inútil.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que lo que respecta a la capacitación, ya están capacitados porque serían las mismas personas del año pasado.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que le gustaría que la dependencia que esté al cargo de ellos, los capacite y les dé con qué se protejan.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que ya se comente algo en concreto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, propuso que no se haga ese gasto, debido a que se tiene el personal capacitado en el departamento de Protección Civil y Bomberos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban la petición tal y como se propone. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 9 votos a favor y 8 votos en contra, de los



CC. Regidores: Prof. Joaquín González de Loza, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Prof. Jorge Villaseñor Báez y Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que no se haga ese gasto, debido a que se tiene el personal capacitado en el departamento de Protección Civil y Bomberos. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 9 votos en contra y 8 votos a favor, de los CC. Regidores: Prof. Joaquín González de Loza, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Prof. Jorge Villaseñor Báez y Lic. César Gutiérrez Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 536-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural, para la contratación de una brigada de diez personas, de los cuales son nueve Auxiliares y un Coordinador con un sueldo de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) mensuales, para los Auxiliares y \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el Coordinador, por un término de 4 meses, a partir del 1º de marzo hasta el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Dicho convenio es para llevar a cabo actividades en materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales. (Se anexa el convenio respectivo).

TERCERO.- Asimismo, se autorizó a los CC. Sr. Miguel Franco Barba y Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice apoyar al Sr. Ambrosio Jiménez Pérez, quien labora en la Jefatura de Aseo Público como Técnico Especializado con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, para que se le realice una cirugía de columna por haber sufrido un accidente laboral.

Desagendado.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice la aportación de \$405,000.00 (cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un Fondo Revolvente de Fortalecimiento para los créditos de "Mejoramiento de la Vivienda e Implementar el Programa de Autoconstrucción", en el cual se mejorarían créditos por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); IPROVIPE aportaría \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y los acreditados \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un total de \$1'350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Estos recursos se aplicarían de la siguiente manera:

- 25 acciones de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para Mejoramiento de Vivienda.

- 55 créditos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para Autoconstrucción, dando un total de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).

Se le concede el uso de la voz al Sr. José Héctor Lozano Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que en las hojas que se anexan al orden de día pueden ver que lo que aporta IPROVIPE es un 60%, el municipio un 30%, y los acreditados el 10%.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 537-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza que el H. Ayuntamiento destine Recursos al Programa de IPROVIPE en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para las siguientes acciones y los montos que a continuación se describen, 25 acciones de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para Mejoramiento de Vivienda y 55 créditos de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), para Autoconstrucción, para ingresar al Programa de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2008, a las cuales el H. Ayuntamiento aportará el 30% equivalente a \$405,000.00 (cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), IPROVIPE aportará el 60% equivalente a \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), y los Beneficiarios aportarán el 10% equivalente a \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento, como responsable de la aplicación de recursos y su recuperación, garantiza el cumplimiento de esta obligación con las participaciones estatales que le corresponden, autorizando desde este momento a "IPROVIPE" para que pueda iniciar la gestión para la retención de las participaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que debió de haberse recuperado el total de los créditos otorgados.

TERCERO.- Asimismo, el H. Ayuntamiento se comprometerá como aval solidario en caso de incumplimiento de los beneficiarios.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen dicho convenio y para la disposición de los Recursos Económicos necesarios para el mencionado Programa.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se ratifique el acuerdo # 123-2007/2009, de fecha 28 de febrero de 2007, en el cual se autoriza otorgar apoyo a las Ligas Infantiles de fútbol varonil e infantil, con el pago de arbitraje para el año 2008.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si es correcto varonil e infantil o es varonil y femenil.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que sí es correcto, ya que no hay infantil femenil.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si es por la misma cantidad.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 538-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 123-2007/2009, de fecha 28 de febrero de 2007, en el cual se autoriza otorgar apoyo a las Ligas Infantiles de futbol varonil e infantil, con el pago de arbitraje por la cantidad de \$164,800.00 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el año 2008.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se apruebe recibir en donación un vehículo marca Ford Club Wagon, modelo 1994, número de serie 1FBHE31H5RHB76782 de parte del Sr. Salvador Navarro Cortés.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que quién va a pagar la camioneta.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que la van a pagar entre unos cuántos, que el Ayuntamiento les hizo el favor de prestarles dinero, pero ellos lo van a pagar al Ayuntamiento, recaudando el dinero por medio de una rifa.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que le parece delicada esa manera de recaudar el dinero, y preguntó que si sobra dinero qué se va a hacer.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que si hay más utilidad se van a comprar pans o uniformes para ellos mismos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que el dinero entre a Tesorería y de ahí se tome después, para que estén las cuentas claras.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que sí le parece correcta esa propuesta.

La regidora Lic. María Elena de Anda, preguntó que cómo se va a hacer para saber cuántos boletos se vendieron, cuántos sobraron, si se van a sellar los talones o qué.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que de cuánto fue el precio de la camioneta.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y es especial para el deporte adaptado.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que supone que la rifa tiene números de boletos vendibles, por lo tanto, el dinero de los vendidos ingresa, menos los no vendidos, entrando todo a Tesorería, no hay problema.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que si eso están haciendo particulares por apoyo, las cuentas son de ellos, el compromiso es traer la camioneta al Ayuntamiento, la realidad es que si les falta dinero no lo va a poner el Ayuntamiento y por el contrario, no hay por qué pedir cuentas, sólo hay que apoyar.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no hay mala intención, sólo fue el manejo que se le dió al nombre de Salvador Navarro, y por otra parte sí es rentable.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que si el dinero no entrara a Tesorería y hubiera un excedente, se podría dar al Comité de Adquisiciones, para que ellos sean los que compren los uniformes o lo que les haga falta.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se tiene que hacer por medio de Tesorería.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que efectivamente en las rifas sí es raro que se vendan todos los boletos y sí es bueno buscar gente que ayude a esta causa ya que es buena idea y se tiene que apoyar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 14 votos a favor y 3 votos en contra, del Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Prof. Jorge Villaseñor Báez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 539-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación, en términos del artículo 24, apartado 1, inciso c), del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, un vehículo marca Ford Club Wagon, modelo 1994, número de serie 1FBHE31H5RHB76782.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorizó dar de alta en el Patrimonio Municipal el vehículo marca Ford Club Wagon, modelo 1994, número de serie 1FBHE31H5RHB76782.

TERCERO.- Deberá facturarse el vehículo antes mencionado en favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por lo tanto, se autorizó erogar lo necesario para llevar a cabo lo anterior.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se apruebe en lo particular y en lo general, el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Se le concede el uso de la voz al Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que es un asunto serio y de importancia, ya le hicieron observaciones respecto al reglamento y vio que es muy técnico, se dio a la tarea de investigar en este asunto, se está hablando de un reglamento que exige lo que ya desde hace un tiempo se ha exigido, hablando de la parte reglamentaria, es la inconformidad de los vecinos, se necesitan las normas que ayuden a tomar decisiones en cuestión legal y no política, cree que es importante que se apruebe y además de que COREUR ya lo revisó, el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano también hicieron las observaciones correspondientes.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que el asunto de este reglamento tiene dos fases, que es la técnica y la política o social, por lo que sí se necesita un poco más de tiempo para analizarlo bien y meter algún artículo que hable al respecto de la negativa a permisos como ya sucedió.

El regidor Ing. Alberto González Arana, habló sobre el reglamento y requisitos que se hacen por parte de la Secretaría de Energía y Minas y de PEMEX, complementando al reglamento municipal y no se corre ningún riesgo el aprobarlo, ya que en sesiones posteriores se puede adecuar a las necesidades que se den.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó sobre esto que el artículo 9 dice que con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio; siendo esto una limitante, y en el artículo 11 que dice que se pueden construir gasolineras en los predios cuyo frente dé a vialidades que albergan uso de suelo mixto de nivel distrital y central, así como de uso comercial y de servicios a la industria y al comercio, exceptuando los siguientes casos:

- I. Las áreas del corredor urbano donde se concentre el 60% o más de uso habitacional acotado éste en sus extremos por vialidades de la misma o mayor jerarquía.
- II. En el área integrada por la manzana en que se encuentre el predio propuesto, la manzana frontal a ésta y sus laterales a ambas, cuando exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

En los casos de las fracciones anteriores y que los porcentajes habitados no sean menores al 20 % se requerirá el consentimiento del 80% de los pobladores de la manzana donde se ubica el predio, de los pobladores de la manzana de enfrente y los habitantes de radicación colateral que comprendan 100 metros de radio de distancia.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que su propuesta es que primero se analice antes, es por lo que se está hablando, ya que Tepatlán está creciendo y también se necesita el servicio dentro de lo habitacional, dando esto no un problema técnico, sino social.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que la medida exacta no se va a lograr y la decisión va a ser del ayuntamiento, por eso cree que es mejor que la población decida.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no es tan sencillo, ya se han dado casos en Guadalajara donde se han rechazado casos, se amparan y ganan, por lo que en este reglamento se debe de ahondar más en lo jurídico.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que el reglamento está basado en el reglamento de Guadalajara.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que mientras que no haya reglamento la persona que quiere poner un negocio de esta naturaleza, tiene que pasar por sesión de Ayuntamiento y habiendo un reglamento ya sería más fácil para ellos ganar, como es el caso que comentaba el Ing. Juan Ramón Martín Franco.

El regidor Ing. Alberto González Arana, insistió en que si revisan el reglamento verán que es complemento de otros reglamentos de construcción y técnicos, no pasa nada si se aprueba en este momento, ya que se tiene que partir de algo para dar los permisos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 11 votos a favor y 6 votos en contra, del Lic. César Gutiérrez Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Lic. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 540-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza aprobar en lo general y en lo particular, el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como se desprende a continuación:

#### **Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos**

##### Artículo 1.

Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo previsto en los Artículos 77 fracción II de La Constitución Política del Estado de Jalisco , y el 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

##### Artículo 2.

El presente reglamento tiene por objeto precisar, determinar y regular el trámite para la autorización de la construcción o remodelación y funcionamiento, así como lo relativo a la seguridad, inspección y vigilancia de las estaciones de servicio o gasolineras. Quedan sujetos a esta reglamentación, los proyectos y obras de construcción, remodelación y adecuación de las estaciones de servicio o gasolineras existentes, así como las que se pretendan localizar en el territorio municipal.

##### Artículo 3.

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

Gasolineras o Estaciones de Servicio: conjunto de instalaciones y edificios para el suministro y/o venta de combustibles y lubricantes a los vehículos automotores en sus distintas modalidades: vehículos particulares, de transporte público, de transporte de carga y ocasionalmente peatones; incluyendo los depósitos de combustible, instalaciones de conducción, dispensarios, cubiertas, cobertizos, así como los edificios para servicios

asociados compatibles a la función principal.

Servicios asociados compatibles: el conjunto de servicios colaterales que pueden ser integrados a una estación de servicio, siendo estos:

Tienda de conveniencia.

Tienda de refacciones automotrices.

Taller automotriz de emergencia.

Servicio de llantas.  
 Servicio de auto-baño.  
 Cafetería y restaurantes.  
 Recepción y entrega de tintorerías.  
 Farmacias.  
 Cajeros automáticos bancarios.  
 Teléfonos públicos.  
 Buzón postal.

Sucursal bancaria, con menos de 100 personas a la vez.

Área de trabajo: espacio de servicio que comprende la zona techada de dispensarios y la proyección del área de tanques incluyendo su zona de maniobras para recarga.

Lugares de concentración pública: Incluye todos los inmuebles o parte de ellos, o estructuras diseñadas o destinadas para la reunión de 100 o más personas a la vez.

Estructura urbana: el conjunto de elementos urbanísticos: traza, espacios abiertos, edificios, infraestructura y redes de servicios públicos que se ordenan conforme a cierto patrón de densidad poblacional, usos de suelo en un territorio determinado, otorgando a ese territorio una vocación predominante.

Imagen urbana: la configuración de la estructura urbana produce un resultado espacial perceptible que tiene valores simbólicos para la comunidad. Conlleva aspectos de identidad y patrimonio a preservar, mejorar o desarrollar.

Estructura vial: el conjunto de espacios destinados a la comunicación de personas, bienes y servicios que aloja las calles para el transporte peatonal y vehicular y que se organiza por jerarquías en función de su uso predominante y del flujo (intensidad de uso).

Parque vehicular: el conjunto de vehículos automotores, que se considere de influencia directa al proyecto en cuestión, son los vehículos vecindados en el área así como los de tránsito externo que utilicen el área de referencia, considerados por periodo diario para los efectos del análisis del estudio de impacto al tránsito.

Zonas especiales: aquellas susceptibles de albergar estaciones de servicio, a centros comerciales, estacionamientos públicos, establecimientos de servicio de lavado y engrasado, que por su ubicación y espacios disponibles constituyen puntos estratégicos para servicio al público.

Corredor urbano: está formado por los predios que dan frente a la vialidad, que formando parte de la estructura urbana de los centros de población, permiten establecer usos del suelo en forma ordenada en ambos lados, asociando la intensidad y tipo de la utilización del suelo a la jerarquía vial, para proporcionar fluidez al tránsito de paso y de liga con las arterias colectoras y calles subcolectoras y locales.

#### Artículo 5.

Las estaciones de servicio o gasolineras, se sujetarán a las normas generales de uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; los planes parciales de desarrollo urbano y lo dispuesto en el presente reglamento.

#### Artículo 6.

Para su establecimiento será necesario realizar estudios específicos que demuestren que su emplazamiento en el territorio es viable y adecuado para el servicio de la comunidad.

Artículo 7. Su instalación tendrá relación directa con el tamaño del parque vehicular, la densidad poblacional, la estructura e imagen urbana, la estructura vial, y el equipamiento similar existente en la zona de su ubicación.

#### Artículo 8.

Los predios cuyo uso de suelo permita la instalación de estaciones de servicio, deberán ser apropiados para cumplir esta función de equipamiento.

#### Artículo 9.

Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera.

#### Artículo 10.

En el caso de las estaciones de servicio o gasolineras que pretendan ubicarse en puntos fronterizos al límite municipal, se deberá tomar en cuenta el equipamiento existente de otros municipios para el cumplimiento de los artículos anteriores.

Artículo 11.

Se pueden construir gasolineras en los predios cuyo frente dé a vialidades que albergan uso de suelo mixto de nivel distrital y central, así como de uso comercial y de servicios a la industria y al comercio, exceptuando los siguientes casos:

- I. Las áreas del corredor urbano donde se concentre el 60% o más de uso habitacional acotado este en sus extremos por vialidades de la misma o mayor jerarquía.
- II. En el área integrada por la manzana en que se encuentre el predio propuesto, la manzana frontal a ésta y sus laterales a ambas, cuando exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

En los casos de las fracciones anteriores y que los porcentajes habitados no sean menores al 20 % se requerirá el consentimiento del 80% de los pobladores de la manzana donde se ubica el predio, de los pobladores de la manzana de enfrente y los habitantes de radicación colateral que comprendan 100 metros de radio de distancia.

Artículo 12.

Queda prohibida la instalación de gasolineras en predios con frente a vialidades en donde se alberguen usos de suelo habitacional y mixto barrial.

Artículo 13. En los predios que se ubiquen en esquina, presentando dos frentes a las vialidades de confluencia, al menos una de las vías, deberá tener una sección mínima de 20 metros, y ser de jerarquía vial de arteria colectora mayor.

Artículo 14.

Queda prohibida la construcción de estaciones de servicio en zonas geológicamente catalogadas como de alto riesgo o de recarga de mantos acuíferos, así como en las clasificadas como: zonas de hundimiento, zonas contaminadas por hidrocarburos o con sustancias clasificadas según el código C.R.E.T.I.B. en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

Artículo 15.

En los casos de estaciones de autoconsumo, éstas se apejarán a lo que señale el presente reglamento y serán exclusivas para el servicio del parque vehicular de los sectores gobierno, empresarial, y del transporte.

Artículo 16.

De conformidad con lo estipulado en el programa simplificado para el establecimiento de nuevas estaciones de servicio, expedido por la comisión federal de competencia; los predios propuestos, para garantizar vialidades internas, áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, deben cumplir con las siguientes características:

Tipo de ubicación	superficie mínima (m <sup>2</sup> )	frente mínimo (metros)
Zona urbana:		
Esquina	400	20
No esquina	800	30

Artículo 17. En cualquiera de los diferentes tipos de instalación, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- I. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 75 metros de cualquier centro de concentración masiva; esta distancia se medirá en línea recta a partir de los puntos más cercanos entre el área de trabajo de la gasolinera y el centro de concentración masiva.
- II. La distancia mínima a instalaciones y/o empresas de alto riesgo según (NOM 002 S.T.P.S.) será de 100 metros, medidos siempre entre los puntos más cercanos al área de trabajo.
- III. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros con respecto a una planta de almacenamiento de gas L.P.
- IV. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo.
- V. El predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 mts. a pozos de extracción de agua o redes primarias para el sistema de abastecimiento de agua potable.



VI. El conjunto de edificaciones para comercio o servicios colaterales que pueden ser integrados a una estación de servicio no deberán rebasar en su desplante el 20% de la superficie del predio.

VII. El promotor deberá cumplir con las medidas de seguridad adicionales determinadas por las instituciones, dependencias y organismos señalados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos de acuerdo al ámbito de su competencia; para protección de las instalaciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario y servicios existentes.

VIII. La distancia a usos habitacionales deberá ser como mínimo de 5 metros al área de trabajo.

IX. Cada estación de servicio deberá tener un equipo portátil detector de gases combustibles y oxígeno, y medidor de compuestos orgánicos volátiles. El equipo deberá ser verificado y aprobado por la unidad municipal de protección civil.

X. Deberá establecer sistemas de recuperación de vapores entre la bocatoma y los autotanques y en las pistolas de los dispensarios según especificaciones para proyecto y construcción de estaciones de servicio vigentes.

XI. En los pozos de observación y monitoreo deberán de ser instalados sensores electrónicos para el monitoreo de vapores de hidrocarburos con conexión eléctrica para la lectura remota en la consola, quedando registrados, y deberán ser presentados cuando la autoridad competente lo requiera.

#### Artículo 18.

En las colindancias con predios vecinos a la gasolinera, deberá cumplirse como mínimo con lo indicado en el inciso VIII del artículo anterior; pudiendo albergar en esta área oficinas, servicios sanitarios o servicios complementarios si existen servidumbres conforme a los planes parciales de desarrollo urbano, si no éstas deberán ser jardinadas.

#### Artículo 19.

Los ingresos y salidas vehiculares deberán estar concentrados y estar claramente diferenciados, respetando en las filas de abastecimiento las banquetas perimetrales de la estación de servicio.

Los ingresos y salidas vehiculares deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- I. Su dimensión deberá ser la mínima indispensable para la operación de la estación.
- II. El resto de la banqueta perimetral deberá conservar el mismo diseño y características de las existentes en los predios colindantes, o ser aprobada por la dependencia competente.
- III. Deberán contener el señalamiento y las medidas de seguridad suficiente, tanto para los vehículos como para los peatones.
- IV. No podrán existir ingresos y salidas vehiculares en las esquinas confluencia en las vialidades delimitantes.
- V. Las estaciones que no presten servicios nocturnos deberán proteger con barreras apropiadas, el acceso a las instalaciones, para evitar accidentes.

#### Artículo 20.

La distancia mínima del alineamiento del predio a la isla de bombas más próxima deberá ser de 5 metros, incluyendo una servidumbre mínima de 1.5 metros que haga posible delimitar las banquetas peatonales de las zonas de abastecimiento; esta servidumbre deberá estar jardinada con setos divisorios toda colindancia del área de servicio con banquetas peatonales deberá estar señalada con setos y rejas de 0.80 metros de altura, a excepción de los ingresos y salidas.

#### Artículo 21.

Las zonas de abastecimiento, incluyendo las islas de las bombas, deberán estar cubiertas a una altura mínima de 4.5 metros a partir del nivel de circulación interna.

#### Artículo 22.

Las gasolineras deberán contar con extintores de 9 kilogramos de P.Q.S. siendo distribuidos uno por cada isla, dos por cada zona de almacenamiento, uno en áreas de máquinas, uno en áreas de almacén de lubricantes, uno por áreas de oficinas cuando las dimensiones de éstas no rebasen una superficie de 400 m<sup>2</sup> construidos, en cuyo caso se deberá adicionar un extintor más por cada 200 metros cuadrados o fracción adicional, y un extintor móvil de las mismas características con una capacidad mínima de 20 kilogramos de P.Q.S.

#### Artículo 23.

Los servicios sanitarios para el público en núcleos diferentes para cada sexo, deberán consistir, como mínimo, en lo siguiente:

- I. Para hombres un inodoro, un mingitorio y un lavabo.
- II. Para mujeres dos inodoros y un lavabo.
- III. Cumplir con lo estipulado en la legislación estatal y municipal referente a servicios para personas con problemas de discapacidad.

**Artículo 24.**

Las instalaciones y especificaciones para el abastecimiento de combustibles deberán sujetarse a las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia.

**Artículo 25-**

Para límites posteriores y laterales del predio, deberán construir bardas de 2.5 metros de altura dentro de la propiedad.

**Artículo 26.**

El trámite para la autorización de la construcción o remodelación de gasolineras en el municipio de Tepatitlán de Morelos, deberá realizarse ante la Dirección de Obras Públicas conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar la solicitud de dictamen de trazos, usos y destinos específicos.
- II. La Dirección de Obras Públicas, contestará si es compatible o incompatible el uso de suelo solicitado en caso de que la respuesta sea favorable, se solicitarán los siguientes estudios, los cuales deberán estar acompañados de un dictamen de la dependencia correspondiente:
  - a) De impacto ambiental: Jefatura de Medio Ambiente y Ecología.
  - b) De impacto al tránsito: Secretaría de Vialidad y Tránsito Municipal.
  - c) De estudios de riesgo urbano: Unidad Municipal de Protección Civil.
  - d) De infraestructura: Dirección de Obras Públicas.
  - e) De impacto e imagen urbana: Dirección de Obras Públicas.
- III. Ingresar en la Dirección de Obras Públicas la solicitud de licencia de construcción, acompañada de los siguientes documentos:
  - a) Dictamen de trazos, usos y destinos específicos.
  - b) Estudios y análisis solicitados, con los dictámenes respectivos.
  - c) El proyecto definitivo aprobado por Pemex.
  - d) Alineamiento y número oficial.
  - e) Escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del predio en que se pretende edificar, acompañada del Certificado de Libertad de Gravámenes.
  - f) Identificación del propietario, o en su caso del promotor, quien deberá acreditar la representación legal del titular.
  - g) Recibo de pago del impuesto predial.
  - h) Último recibo de pago del derecho de Agua Potable.
- IV. Establecer la bitácora colegiada de supervisión y seguimiento de la construcción conforme a los proyectos autorizados y dictámenes emitidos.
- V. Al concluir la obra se deberá recabar Certificado de Habitabilidad ante la Dirección de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.** Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, 20, 21 y 25, de este reglamento, las estaciones de servicio o gasolineras existentes, deberán presentar ante la Dirección de Obras Públicas, proyecto de adecuación en un plazo máximo de 6 meses y realizar las obras aprobadas en un plazo máximo de 12 meses, en ambos casos a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

**Segundo.** Las estaciones de servicio existentes, instaladas previamente a la entrada en vigor de esta normatividad, deberán de cumplir con los siguientes requerimientos de seguridad:

- I. Establecer sistemas de recuperación de vapores entre la bocATOMA y los autotanques, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.
- II. Contar con sistemas de recuperación de vapores en las pistolas, en un período no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor de este reglamento.
- III. Los extintores a que se refiere el artículo 22 del presente reglamento, deberán instalarse en un período no mayor de un mes a partir de la entrada en vigor de este reglamento.

IV. Deberá tener un equipo detector de gases combustibles, oxígeno y medidor de compuestos orgánicos volátiles. El equipo deberá ser verificado y aprobado por la Unidad Municipal de Protección Civil, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

V. Se deberán construir tres pozos de monitoreo al subsuelo con tubos de PVC de 6" de diámetro en cédula 40, a 1.50 metros abajo del nivel freático inferior, en los lugares que indique la Unidad Municipal de Protección Civil, en un período no mayor de seis meses después de la entrada en vigor de este reglamento.

**Tercero.** Hasta en tanto no exista la Norma Oficial Mexicana específica, las nuevas estaciones de servicio o Gasolineras, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Los tanques enterrados para el almacenamiento de combustible, deben tener sistemas de protección que garanticen que no se presentarán fugas de producto durante su operación y mantenimiento. Los tanques de almacenamiento de combustible deben ser de doble pared y estarán garantizados por el fabricante, por un período de 30 años contra corrosión y defectos de fabricación.

El diseño de los tanques de almacenamiento será el apropiado para que siempre sea posible monitorear el espacio entre los contenedores primario y secundario, a fin de determinar la hermeticidad entre ambos recipientes.

2. Los tanques de doble pared no requieren necesariamente ser alojados en fosas de concreto, tabique o mampostería, sin embargo, si el estudio de mecánica de suelos lo recomienda, se construirá la fosa; la cual no deberá de alojar más de cuatro contenedores.

3. Todas las gasolineras o estaciones de servicio deberán disponer de albañales y servicios de agua potable propios y exclusivos, conectados directamente a una trampa de grasas y aceites antes de conectarse a los servicios públicos (al drenaje).

4. Deberán dar limpieza periódica a la trampa de grasa y aceites, manejando el residuo como peligroso de acuerdo la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

5. Todos los materiales que se empleen en la construcción de un expendio o depósito de gasolina y lubricantes deben ser de material no combustible.

6. Los propietarios, arrendatarios o encargados de expendios o depósitos de gasolina tendrán la obligación de evitar que la gasolina que se derrame o desperdicie penetre a los albañales públicos, debiendo instalar el dispositivo que conducirá a una fosa de tratamiento.

7. En las zonas de despacho de combustibles deberán proveerse por lo menos dos recipientes para el depósito de basura, de los cuales uno deberá dedicarse exclusivamente para los recipientes vacíos que contuvieron aceite lubricante, líquido para frenos, anticongelante y aditivos, entre otros, manejando estos últimos residuos en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

8. Deberán construir tres pozos de monitoreo al subsuelo con tubos de PVC de 6 pulgadas de diámetro en cédula 40, a 1.50 metros abajo del nivel freático inferior, en los lugares que indique la Unidad Municipal de Protección Civil.

**Cuarto.** Se derogan las disposiciones reglamentarias que contravengan al presente ordenamiento.

**Quinto.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta Municipal.

**Sexto.** Para dar cumplimiento a la fracción VII del Numeral 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal envíese copia de este reglamento al Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Por otra parte remítase copia del presente Reglamento al Congreso del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice cambiar el contrato de comodato del predio marcado con el número 998 de la calle Río Grijalva, en el fraccionamiento Jardines de la Rivera, de esta

ciudad, que tiene celebrado el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, con la Unión de Médicos de Tepatitlán, A.C. , a la denominación actual “Colegio Médico de Tepatitlán Jalisco, A.C.”, tal y como se hace constar en la escritura pública # 54,618 de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público No. 5 de esta municipalidad. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, para que explique el presente punto.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que ese punto ya se había visto en la sesión anterior, para ver qué nombre se le había denominado, y este que se propone es el correcto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 541-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza cambiar el contrato de comodato del predio marcado con el número 998 de la calle Río Grijalva, en el fraccionamiento “Jardines de la Rivera”, de esta ciudad, que tiene celebrado el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, con la Unión de Médicos de Tepatitlán, A.C., a la denominación actual “**Colegio Médico de Tepatitlán Jalisco, A.C.**”, tal y como se hace constar en la escritura pública # 54,618 de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público No. 5 de esta municipalidad, lo anterior, con la salvedad de los mismos términos y condiciones de dicho instrumento jurídico.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice que el predio que ocupa la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC), el cual posee en virtud de un contrato de comodato celebrado con este Ayuntamiento, así como un terreno colindante de 117.05 mts<sup>2</sup>, que forma parte del Patrimonio Municipal, le sean otorgados en donación, ya que lo anterior fue una petición de la Secretaría de Desarrollo Humano de Jalisco, para apoyarla económicamente en el proyecto de construcción de su auditorio. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que ANSPAC tiene la posesión en comodato de 619.42 m<sup>2</sup>, y en la administración pasada les dijeron que les daban la parte que son 117.05m<sup>2</sup> y ellos comenzaron a construir, pero no existe documento de esa donación, ya preguntó a la Secretaría de Desarrollo Humano y le comentaron que sí se necesita que sea el terreno en donación.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó al Secretario General, si se puede dar la donación limitada, a que se cumpla, con el objeto de esta misma y si en algún momento se deja de dar el objeto, se haga la devolución del inmueble.

El Secretario General, comentó que en aquel entonces no recuerda por cuánto tiempo se dio en comodato y una de las preguntas sobre las instalaciones se iba a hacer un peritaje y se iba a ver lo que se ha invertido, y el detalle es que sí se podría recuperar, pero no sabe en qué tiempo, ya que depende de lo que se ha invertido, y para saber lo

que se está preguntando, se puede poner en la escritura, pero hasta el momento no se ha visto ningún caso así.

La Síndico Municipal, comentó que la diferencia es que si se les da en comodato o donación, es que hay que hacer escrituras y en comodato no.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si la Secretaría de Desarrollo Humano ya les dió \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y tienen el terreno en comodato, pues que se les dé la otra parte también en comodato.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que por cuánto tiempo está el comodato anterior, y se podría poner a la par con ese plazo y sería bueno preguntar al Gobierno del Estado si es necesaria la donación.

La Síndico Municipal, señaló que ya habló y le dijeron que sí se necesitaba, sin embargo, se tiene un oficio donde dice que ANSPAC ya recibió \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la primera etapa, por lo que ya no le aseguraron si es necesario o no.

El Secretario General, contestó que no tiene el dato exacto del tiempo si son 25 o 50 años.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que es diferente la ayuda que dieron a las Asociaciones Civiles, que el apoyo que están pidiendo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se debe de apoyar esta petición y que ya en su momento, si ya no se utiliza para el objeto para el que fue creado, no se pueden llevar la construcción, ya se dejaría a las autoridades que estén en su momento y ellos podrían valorar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que es claro el asunto, si no se les da el terreno en donación, no se les dará el apoyo y cree que sí es bueno apoyarlos ya que tienen un buen fin, es gente del municipio y se sabe que están dando un buen uso a sus recursos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si se puede dar un usufructo vitalicio a personas jurídicas.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que sí, pero que eso no es lo que están pidiendo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban, que sea donación condicionada. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes. En votación económica les preguntó si lo aprueban, que se desincorporen los dos predios. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 542-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza Revocar el contrato de comodato que se tiene celebrado con este H. Ayuntamiento y la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC), del predio ubicado en la calle Río Grijalva No. 902, en el fraccionamiento Jardines de la

Rivera, en esta ciudad, con una superficial de 619.42 m<sup>2</sup> -seiscientos diecinueve punto cuarenta y dos metros cuadrados-.

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación el predio que ocupa la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC), con una superficie de 619.42 m<sup>2</sup> -seiscientos diecinueve punto cuarenta y dos metros cuadrados-; así también el predio de 117.05 m<sup>2</sup> -ciento diecisiete punto cero cinco metros cuadrados-, los que dan un total de 726.47 m<sup>2</sup> -setecientos veintiséis punto cuarenta y siete metros cuadrados-, ubicado en la calle Río Grijalva No. 902, en el fraccionamiento Jardines de la Rivera, en esta ciudad, tal y como se desprende del plano que se acompaña.

TERCERO.- Dicha donación, queda sujeta a la condición resolutoria que en el momento de que el inmueble que se da en donación deje de utilizarse para tal efecto, la posesión y propiedad pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento jurídico que para tal efecto se lleve a cabo entre ambas partes. Así también las construcciones que se lleven a cabo en el inmueble ya mencionado, quedarán en beneficio del propio municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin que tenga derecho la persona moral "Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC)", a reclamar indemnización alguna por las mismas.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación del predio que ocupa la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC), con una superficie de 726.47 m<sup>2</sup> -setecientos veintiséis punto cuarenta y siete metros cuadrados-, ubicado en la calle Río Grijalva No. 902, en el fraccionamiento Jardines de la Rivera, en esta ciudad.

QUINTO.- Se autoriza que los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC).

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, con fundamento en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, se autorice suscribir un Contrato de Arrendamiento con el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero BANAMEX, respecto de la finca marcada con el número 25-A de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la Delegación de San José de Gracia, por una vigencia hasta por 10 años; en virtud de que con fecha 29 de agosto de 2007, este Ayuntamiento autorizó al Presidente Municipal Sustituto, a la Síndico y a Tesorería Municipal, hacer la negociación con BANAMEX, de la renta del inmueble ya descrito, por un término máximo de hasta 10 años. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el punto.

La Síndico Municipal, comentó que esta cantidad de tiempo rebasa lo que es la actual administración, por lo que el banco BANAMEX solicitó que se les dé mediante acuerdo de mayoría calificada, para ellos tener un respaldo, y también para que ya se pueda hacer el convenio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 543-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, suscribir un Contrato de Arrendamiento con el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero BANAMEX, respecto de la finca marcada con el número 25-A de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la Delegación de San José de Gracia, propiedad del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, por una vigencia hasta por 10 años; en virtud de que con fecha 29 de agosto de 2007, este Ayuntamiento autorizó al Presidente Municipal Sustituto, a la Síndico y a Tesorería Municipal, hacer la negociación con BANAMEX, de la renta del inmueble ya descrito, por un término máximo de hasta 10 años.

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice ingresar al Programa de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), con la aportación del 25% del municipio y la dependencia Federal representará el 75% restante del total del monto. Así también la aprobación para que el Presidente Municipal comparezca a la suscripción.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal Sustituto, señaló que el apoyo es de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que el 25% que le toca al municipio harían un total de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 544-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza ingresar al Programa de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), con la aportación del 25% del municipio, es decir \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y la dependencia Federal representará el 75% restante del total del monto, esto equivale a \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), para hacer un total de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que serán empleados conforme a las reglas ya establecidas.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorizó al Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que comparezca a la suscripción en dicho programa.

XV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice se derogue el acuerdo # 20-2007/2009, en el que se aprobó que los ingresos económicos que registrara la Jefatura de Unidades Deportivas fueran destinados como egresos exclusivos de Unidades Deportivas y la Dirección de Fomento Deportivo.

Desagendado.

XVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del cierre del ejercicio fiscal 2007, para la realización de transferencias, deducciones, cancelaciones o adiciones necesarias a las partidas presupuestales, de conformidad con el artículo 79, fracción III, inciso c), párrafo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que ya se analizó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y que cuando se hace una modificación al presupuesto, tiene que haber un acuerdo de Ayuntamiento para que lo avale.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 545-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación y la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del cierre del ejercicio fiscal 2007, para la realización de transferencias, deducciones, cancelaciones o adiciones necesarias a las partidas presupuestales, de conformidad con el artículo 79, fracción III, inciso c), párrafo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo habitacional de Alta Densidad (H2) al de habitacional de Densidad Media (H3) del predio propiedad del Sr. Eudaldo López Cortés, en el cual se desarrollará el fraccionamiento denominado "Paseo de los Viveros Segunda Sección", ubicado al norte de esta ciudad. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es adjunto a la escuela técnica No. 26, de los viveros, para que se ubiquen dónde se encuentra.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó si esa zona en el año 1995, estaba contemplada en el Plan de Desarrollo como una zona verde, porque está completamente llena de árboles, y que si ya se cambió.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que no llega a la zona densa de árboles, ya que queda un espacio pequeño libre.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que en COREUR se dijo que se iba a cuidar la zona arbolada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que ya se vio en COREUR y se hicieron las observaciones correspondientes.



Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 546-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo habitacional de Alta Densidad (H2) al de habitacional de Densidad Media (H3) del predio propiedad del Sr. Eudaldo López Cortés, en el cual se desarrollará el fraccionamiento denominado "Paseo de los Viveros Segunda Sección", ubicado al norte de esta ciudad, con la condición de que se respete la zona arbolada, como se aprobó en COREUR.

XVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción de obras de urbanización del fraccionamiento "San Javier II Sección", ubicado entre las calles Donato Guerra y San Fermín, de esta ciudad. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que en las hojas que se anexan al orden del día pueden ver las cartas de recepción de las dependencias correspondientes.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 547-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento "San Javier II Sección", con una superficie de 1-83-82.62 has., ubicado entre las calles Donato Guerra y San Fermín, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Brígida Franco Martín del Campo.

XIX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se apruebe la priorización de las obras de los programas Ramo 20 y 33, y el apoyo con el 2% para fortalecimiento institucional y el 3% para gastos indirectos del F.A.I.S.M. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, hizo una aclaración en lo que es la priorización de las obras, en el renglón 232, correspondiente a la obra Rancho Los Sauces, ya que se debe cambiar por Rancho Los Charcos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó, por qué en el fraccionamiento Bosques del Lago es tanto el apoyo que se le da.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esta lista no significa que se va a gastar todo, es de acuerdo a los comités que se pongan de acuerdo y que estén dentro de la lista de priorización, y se vería qué monto se asignaría.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que otro criterio es el número de beneficiados, ese fraccionamiento sería muy difícil que califique para el Ramo 33, ya que es un fraccionamiento irregular y no habría muchos vecinos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que en algunos andadores están pidiendo muchos servicios, parece que el Ayuntamiento los va a hacer.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en este caso la gente tiene la posibilidad de pedir todo lo que quiera y ya se verían los casos en que califique y hasta dónde se ajusta el dinero, se va a autorizar de acuerdo a la organización de comités y el número de beneficiados que se vayan a tener.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que en la página 18 de 46, en apoyo a la escuela José María Morelos y Pavón, dice barda de dos aulas, y debe de decir techo de dos aulas.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, hizo un comentario respecto a la Avenida Jacarandas, que hay una casa que dejó un metro de banquetta escaso, y cree que sería conveniente analizar eso para que si se construyen más casas, dejen más espacio y hasta jardín.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esa casa ya existía cuando se hizo la avenida.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 548-2007/2009.

PRIMERO.- Se aprueba el acta de la sesión de COPLADEMUN; así también se validó la priorización de obras para ejecutarse con recursos del Ramo 20 y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", durante el presente año, mismas que fueron priorizadas, por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en la sesión plenaria celebrada en el Auditorio "Miguel Hidalgo", de esta ciudad, el día 1 primero de febrero del año 2008, obras que se describen en el orden en que fueron priorizadas, de conformidad con la lista de priorización que se describe a continuación:

Lista de obras priorizadas

Coordinación  
Municipal de los  
Ramos  
Administrativos 20  
v 33

Ejercicio presupuestal 2008

---

N° Captura	N° Priorización	N° Consecutivo	Clave	LOCALIDAD	UBICACIÓN	OBRA Y/O ACCIÓN
14	1	1	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SAN ALFONSO (ENTRE AV. GÓMEZ MORIN Y J.C. OROZCO)	AGUA, DRENAJE Y PAVIMENTO
31	2	2	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SANTA BARBARA, COL. EL PEDREGAL	DRENAJE SANITARIO
234	3	3	A	CABECERA MUNICIPAL	COMUNIDAD EL POCHOTE POR CARR. A SAN JOSE DE G.	EQUIP. DE POZO, ELECT. TORRE Y TANQUE Y LINEA DE AGUA
231	4	4	A	CABECERA MUNICIPAL	PROL. AVILA CAMACHO, EN POPOTES DE ARRIBA	AGUA, DRENAJE Y EMPEDRADO
243	5	5	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS	AGUA, DRENAJE Y PAVIMENTO
316	6	6	A	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. SANTA ANA	DRENAJE
131	7	7	A	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. LAS PUERTAS	DRENAJE, AGUA Y EMPEDRADO
21	8	8	A	EL TERRERITO	EL TERRERITO	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
32	9	9	A	LA CEBADILLA	LA CEBADILLA	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
233	10	10	A	CABECERA MUNICIPAL	COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, KM 25 CARR. TEPA-TOTOTLAN	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
17	11	11	A	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	RED DE AGUA DIST. Y AL TANQUE, EQUIP. DE REBOMBEO
224	12	12	A	CABECERA MUNICIPAL	LAS CRUCES DE ARRIBA	RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA
34	13	13	A	SAN JOSÉ DE BAZARTE	CALLE DE LA ESC. TELESEC. EDUARDO RUIZ	DRENAJE SANITARIO
618	14	14	A	CABECERA MUNICIPAL	POPOTES	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS
619	15	15	A	CABECERA MUNICIPAL	TELESEC. BENITO JUAREZ	DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN
620	16	16	A	CABECERA MUNICIPAL	SUROESTE (ADOBES)	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
621	17	17	A	CABECERA MUNICIPAL	NOROESTE (COLONIAS)	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
622	18	18	A	CABECERA MUNICIPAL	OESTE (LOMAS DEL CARMEN)	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
623	19	19	A	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
628	20	20	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DEL ARBOL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
637	21	21	A	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES CALLE MAGUEYES	DRENAJE
638	22	22	A	CABECERA MUNICIPAL	POPOTES, CALLE SAN PRIMITIVO	DRENAJE
662	23	23	A	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE AGUA POTABLE
663	24	24	A	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE DRENAJE

6	25	25	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PRIV. O ANDADOR TRIGO	RED DE AGUA POTABLE
129	26	26	A	OJO DE AGUA DE LATILLAS	COLONIA DEL REY	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
5	27	27	A	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PRIV. O ANDADOR TRIGO	RED DE DRENAJE
43	28	28	A	POPOTES	CARR. A YAHUALICA KM. 5.5 COL. POPOTES	DRENAJE SANITARIO
117	29	29	A	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE PEDRO LOZA	DRENAJE SANITARIO
118	30	30	A	OJO DE AGUA DE LATILLAS	COLECTOR QUE DESEMBOCA POR LA ESC. PRIM. 20 DE NOV.	TERMINAR COLECTOR
588	31	31	A	CABECERA MUNICIPAL	DE DONATO GUERRA A COLECTOR PRINCIPAL	COLECTOR
660	32	32	A	CABECERA MUNICIPAL	POZO DE SOGA EN EL CACALOTE	ADEME DE POZO
615	8	33	B	CABECERA MUNICIPAL	BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES ESQ. CON TRANQUILINO UBIARCO	COLECTORES PLUVIALES
616	9	34	B	CABECERA MUNICIPAL	PLANTA DE TRATAMIENTO A NUCLEO DE FERIA	LINEA DE AGUAS GRISAS
36	10	35	B	LOS SAUCES DE EN MEDIO	CALLE SAUCE DEL RÍO	ELECTRIFICACIÓN
132	11	36	B	CABECERA MUNICIPAL	COLONIA EL MOLINO, PROL PANTALEÓN LEAL	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
138	12	37	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. ALAMOS CALLE PASEO DEL RÍO	ALUMBRADO PUBLICO
634	13	38	B	CABECERA MUNICIPAL	JARDINES DE LA RIVERA, CALLE RÍO LERMA	ALUMBRADO
4	14	39	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PRIV. O ANDADOR TRIGO	EMPEDRADO O PAVIMENTO
27	15	40	B	CABECERA MUNICIPAL	AV. CONDOR, EN COL. LAS AGUILILLAS	EMPEDRADO Y MACHUELO CENTRAL
139	16	41	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. ALAMOS CALLE PASEO DEL RÍO	EMPEDRADO Y MAMPOSTEO
140	17	42	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE MAGUEYES	EMPEDRADO DE CALLE
141	18	43	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE PRIV. LOS PINOS	EMPEDRADO DE CALLE
142	19	44	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE DE LA ESCUELA	EMPEDRADO DE CALLE
143	20	45	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE SAUCE TEMBLÓN	EMPEDRADO DE CALLE
144	21	46	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE SAUCE BLANCO	EMPEDRADO DE CALLE
145	22	47	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE SAUCE NEGRO	EMPEDRADO DE CALLE
146	23	48	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS SAUCES, CALLE SAUCE LLORÓN	EMPEDRADO DE CALLE
230	24	49	B	CABECERA MUNICIPAL	SAN JOSÉ DE BAZARTE, CALLE Y PRIV. INSURGENTES	EMPEDRADO DE CALLE
232	25	50	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE LAS PALMAS, LOS SAUCES DE EN MEDIO	EMPEDRADO
241	26	51	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLES MORELOS Y FRANCISCO I. MADERO, SAN JOSÉ DE BAZARTE	EMPEDRADO

410	27	52	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MEZQUITE, POCHOTE	EMPEDRADO DE CALLE Y PUENTE
583	28	53	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MORELOS, JUNTO AL DIF	CONSTRUCCIÓN DE CANAL
584	29	54	B	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO DE SAN ALFONSO AL IMSS	REHABILITACIÓN DE CAMINO
590	30	55	B	CABECERA MUNICIPAL	ZONAS URBANAS	REEMPEDRADO DE CALLES
591	31	56	B	CABECERA MUNICIPAL	ZONAS URBANAS	MANTENIMIENTO CON ASFALTO
595	32	57	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FRANCISCO VILLA	EMPEDRADO
609	33	58	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS DE AV. CARNICERITO A FCO. SARABIA	EMPEDRADO
611	34	59	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GANADERO DE EXPO. GANADERA A COL. AGUILILLAS	EMPEDRADO
617	35	60	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SAN PABLO, DE FRACC. SAN PABLO A SAN ALFONSO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE
7	36	61	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PRIV. O ANDADOR TRIGO	BANQUETAS Y MACHUELOS
8	37	62	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FRIJOL, EN COL. EL MOLINO	BANQUETAS Y MACHUELOS
9	38	63	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ARROZ, EN COL. EL MOLINO	BANQUETAS Y MACHUELOS
10	39	64	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE TRIGO, EN COL. EL MOLINO	BANQUETAS Y MACHUELOS
38	40	65	B	POPOTES	CARR. A YAHUALICA KM. 5.5 COL. POPOTES	AMPLIAR RETORNO VEHICULAR
193	41	66	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	COMPLETAR CALLE J. JESÚS GONZÁLEZ M.
194	42	67	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	COMPLETAR CALLE JOSÉ DE ANDA H.
318	43	68	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. FOVISSSTE A BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR
400	44	69	B	CABECERA MUNICIPAL	LOMAS DEL REAL	MACHUELO PARA PISTA DE CORRER
401	45	70	B	CABECERA MUNICIPAL	LOMAS DEL REAL	CONSTR. 200 METROS DE BANQUETA
574	46	71	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MAXIMINO POZOS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE M. POZOS
577	47	72	B	CABECERA MUNICIPAL	ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO
579	48	73	B	PEGUEROS	INGRESO	ACOTAMIENTOS
580	49	74	B	CAPILLA DE MILPILLAS	INGRESO	ACOTAMIENTOS
581	50	75	B	MEZCALA	INGRESO	ACOTAMIENTOS
582	51	76	B	CABECERA MUNICIPAL	OFICINA EN LA CENTRAL JUNTO A PROMOCIÓN ECONÓMICA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA
586	52	77	B	CABECERA MUNICIPAL	AV. ORQUIDEAS HACIA JARDINES DE ORIENTE ARROYO LA GLORIA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
587	53	78	B	CABECERA MUNICIPAL	NUCLEO DE FERIA	OBRAS VARIAS

589	54	79	B	CABECERA MUNICIPAL	ZONAS MARGINADAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
592	55	80	B	CABECERA MUNICIPAL	PERIFERICO	TERMINACIÓN
593	56	81	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE HIDALGO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
594	57	82	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ESPARZA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
596	58	83	B	PEGUEROS	CALLE ITURBIDE	CONSTRUCCIÓN DE CANAL
597	59	84	B	PEGUEROS	CAMINO A MAGUEYES A CARRETERA FEDERAL 80	CONSTRUCCIÓN DE PERIFERICO
608	60	85	B	CABECERA MUNICIPAL	CIRCUITO JUAN PABLO II DESDE AV. CARNICERITO A NUCLEO DE FERIA	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO
614	61	86	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 5 DE FEBRERO DE UNIVERSO A PERIFERICO	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA
134	62	87	B	CABECERA MUNICIPAL	COLONIA EL MOLINO	AMPLIAR EL PUENTE
196	63	88	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	MAMPOSTEO Y LIMPIEZA DEL RIO TEPA
197	64	89	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	MAMPOSTEO ARROYO LOS PATOS
323	65	90	B	CABECERA MUNICIPAL	2DA. PRIVADA DONATO GUERRA, POR UN COSTADO DEL RIO	MAMPOSTEO Y MALLA PERIMETRAL
19	66	91	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLES MONTURAS Y HACIENDA FRACC. 4 CAMINOS	PAVIMENTACIÓN
23	67	92	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GOLONDRINA DE AV. AGUILA A CALLE TUCAN, EN COL. LAS AGUILILLAS	CARPETA ASFÁLTICA
24	68	93	B	CABECERA MUNICIPAL	AV. AGUILA DE CALLE AVESTRUZ A CALLE CALANDRIA, EN COL. LAS AGUILILLAS	CARPETA ASFÁLTICA
25	69	94	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FAISAN DE CALLE GAVIOTA A AV. AGUILA, EN COL. LAS AGUILILLAS	CARPETA ASFÁLTICA
26	70	95	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JILGUERO DE CALLE AVESTRUZ A LA CALLE COLIBRÍ, COL. LAS AGUILILLAS	CARPETA ASFÁLTICA
39	71	96	B	POPOTES	LATERALES DE CARR. A YAHUALICA	PAVIMENTACIÓN
40	72	97	B	POPOTES	CALLES SAN RAFAEL Y SAN ISIDRO	PAVIMENTACIÓN
120	73	98	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	ENTRADA PRINCIPAL	ASFALTO DE CALLE
121	74	99	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE DE LA TELESECUNDARIA	ASFALTO DE CALLE
122	75	100	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE NICOLAS BRAVO	ASFALTO DE CALLE
123	76	101	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE J. JESÚS VILLASEÑOR	ASFALTO DE CALLE
124	77	102	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE INDEPENDENCIA	ASFALTO DE CALLE
125	78	103	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE JUAREZ	ASFALTO DE CALLE

126	79	104	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE HIDALGO	ASFALTO DE CALLE
127	80	105	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE 5 DE MAYO, FRENTE AL TEMPLO	ASFALTO DE CALLE
128	81	106	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE ALDAMA, ESPALDAS DEL TEMPLO	ASFALTO DE CALLE
135	82	107	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. 4 CAMINOS, CALLES LOS ARCOS, LAS HERRADURAS, LOS PORTALES Y LIENZO	EMPEDRADO Y SERVICIOS EN CALLES
148	83	108	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. POPOTES, CALLE SAN ISIDRO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
192	84	109	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	PAVIMENTAR CALLES
235	85	110	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE BASILIO GUTIÉRREZ, COL. SAN MIGUEL	PAVIMENTACIÓN
326	86	111	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE FRAY MIGUEL DE BOLONIA, COL. EL PEDREGAL	CARPETA ASFÁLTICA
327	87	112	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE P. RUPERTO IBARRA, COL. EL PEDREGAL	CARPETA ASFÁLTICA Y/O CONCRETO
328	88	113	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ, COL. EL PEDREGAL	CARPETA ASFÁLTICA
576	89	114	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CORDILLERA BLANCA	ASFALTO
578	90	115	B	CABECERA MUNICIPAL	INGRESO A PRESA DEL JIHUITE	ASFALTO
605	91	116	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SANTOS ROMO DE PASEO DEL RÍO A BLVD. ANACLETO GLEZ. F.	CARPETA ASFALTICA DE 2 CMS
606	92	117	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MATAMOROS DE CARO GALINDO A BLVD. ANACLETO GLEZ. F.	REENCARPETAR DE 2 CMS DE ESPESOR
607	93	118	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE BATALLÓN DE SAN PATRICIO DE GPE. VICTORIA A AMADO NERVO	ASFALTO
612	94	119	B	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO AL PINTO DE SAN CARLOS A PERIFERICO	ASFALTO
630	95	120	B	CABECERA MUNICIPAL	NUEVA ESPAÑA. CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN
631	96	121	B	CABECERA MUNICIPAL	PRIV. JOSÉ LUIS ORTEGA	PAVIMENTACIÓN
635	97	122	B	CABECERA MUNICIPAL	JARDINES DE LA RIVERA, CALLE RÍO LERMA	RETORNO EN CAMELLÓN
639	98	123	B	CABECERA MUNICIPAL	COL. ESPAÑITA, CALLES JUAN ALVAREZ, EMILIANO ZAPATA Y PINO	ASFALTO
130	99	124	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CALLE GUILLERMO CASTAÑEDA A LA FABRICA	ASFALTO DE CALLE
315	100	125	B	CABECERA MUNICIPAL	BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES
2	101	126	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PABLO VALDEZ	PAVIMENTACIÓN
3	102	127	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SANTA MONICA (CRUCE CON AV. CARNICERITO)	PAVIMENTACIÓN
35	103	128	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ARBOLEDAS	PAVIMENTACIÓN

198	104	129	B	CABECERA MUNICIPAL	PRIV. ANTONIO ROJAS	CONCRETO HIDRAULICO
227	105	130	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GALEANA, ENTRE TOMÁS GONZÁLEZ Y M. POZOS	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
229	106	131	B	CABECERA MUNICIPAL	AV. 5 DE FEBRERO HASTA AV. UNIVERSO, COL. DEL CARMEN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
575	107	132	B	CABECERA MUNICIPAL	BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES	CONCRETO HIDRÁULICO
585	108	133	B	CABECERA MUNICIPAL	AV. LA PAZ DE HIDALGO HASTA EL LIENZO CHARRO	CONCRETO HIDRÁULICO
598	109	134	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CONSTITUCIÓN Y EMILIO CARRANZA, DE DONATO GUERRA A PUENTE	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
599	110	135	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DONATO GUERRA DE EMILIO CARRANZA A TOMAS GLEZ.	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
600	111	136	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE DONATO GUERRA DE CONSTITUCIÓN A SANTOS ROMO	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
601	112	137	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE ZARAGOZA, DE PASEO DEL RÍO A REFORMA	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
602	113	138	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE SANTOS ROMO DE GRAL. IBARRA A PASEO DEL RÍO	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
603	114	139	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PASEO DEL RÍO DE SANTOS ROMO A ZARAGOZA	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
604	115	140	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE NIÑOS HEROES DE FCO. SARABIA A R. ALCALÁ	CONCRETO HIDRAULICO, AGUA Y DRENAJE
610	116	141	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE RICARDO ALCALÁ A AV. CARNICERITO	APERTURA DE CALLE, CONCRETO
613	117	142	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CORDILLERA BLANCA DE AV. LA PAZ A 24 DE FEBRERO	CONCRETO HIDRAULICO
640	118	143	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MARCELINO CHAMPAGNAT	REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO
641	119	144	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO
659	120	145	B	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PASAJE CARO GALINDO, ENTRE AV. RICARDO ALCALÁ Y ART. 115 Y CALLE INDEPENDENCIA	PAVIMENTACIÓN, CONCRETO, EMPEDRADO
22	121	146	B	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS AGUILILLAS	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA
41	122	147	B	POPOTES	POPOTES	CONSTR. DE ESPACIO RECREATIVO Y CANCHA
133	123	148	B	CABECERA MUNICIPAL	COLONIA EL MOLINO	AULA DE USOS MULTIPLES
137	124	149	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. ALAMOS	PARQUE Y/O CANCHA MULTIUSOS
195	125	150	B	CABECERA MUNICIPAL	LOS ADOBES	CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIUSOS
399	126	151	B	CABECERA MUNICIPAL	LOMAS DEL REAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO
632	127	152	B	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS AGUILILLAS, AULA DE USOS MULTIPLES	TERMINACIÓN DE AULA
664	128	153	B	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE DESARROLLO



						URBANO
674	129	154	B	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OJO DE AGUA DE LATILLAS	OBRAS VARIAS
15	1	155	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO LA CIENEGA AL CARRICILLO	RECONSTRUIR EL CAMINO
16	2	156	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A BUENAVISTA	REHABILITACIÓN DE CAMINO
28	3	157	C	OJO DE AGUA DE BECERRA	CAMINO OJO DE AGUA DE BECERRA	REPARACIÓN DE CAMINO
37	4	158	C	LA LABORCILLA	PASANDO EL RÍO CALDERÓN HACIA LA PROVIDENCIA	EMPEDRADO DE CAMINO
44	5	159	C	LA CONCEPCIÓN	LA CONCEPCIÓN, ENTRE LOS CERRITOS Y MAZATITLAN	EMPEDRADO O PAVIMENTO
191	6	160	C	CABECERA MUNICIPAL	LOS CERRITOS	EMPEDRADO Y 2 GUARDAGANADOS
226	7	161	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A RANCHO LAS HUERTAS	REEMPEDRADO Y ASFALTO
240	8	162	C	RANCHO LA TINAJA	RANCHO LA TINAJA	ALUMBRADO PÚBLICO
242	9	163	C	CABECERA MUNICIPAL	RANCHO BUENAVISTA	ELECTRIFICACIÓN
314	10	164	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A CERRO DE LA CAMPANA	EMPEDRADO DE CAMINO
324	11	165	C	CABECERA MUNICIPAL	RANCHO TIERRA BLANCA	RESTAURAR Y ADECUAR EL CAMINO
329	12	166	C	CABECERA MUNICIPAL	EL TEPETATE	ELECTRIFICACIÓN
393	13	167	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A LA TINAJA	REHABILITACIÓN
409	14	168	C	CABECERA MUNICIPAL	RANCHO SAN PABLO	EMPEDRADO DE CAMINO
573	15	169	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A PICACHOS	REHABILITACIÓN DE CAMINO
629	16	170	C	RANCHO CARRICILLO	RANCHO CARRICILLO	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
1	17	171	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL-CAPILLA DE GUADALUPE 10 KM VARIAS RANCHERIAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO
11	18	172	C	CABECERA MUNICIPAL	PUERTA DE ACAHUALES (CRUCERO DE ARANDAS A ESC.)	ARREGLO DE CAMINO
13	19	173	C	LOS SAUCES DE MUÑOZ	LOS SAUCES DE MUÑOZ	REHABILITACIÓN DE CAMINO
20	20	174	C	MESA DEL GUITARRERO	CAMINO MESA DEL GUITARRERO A TELESECUNDARIA	ASFALTO DE CAMINO Y 8 LAMPARAS
29	21	175	C	LAS OJEDAS-EL CEDRO	LAS OJEDAS - EL CEDRO - TERRERITOS	CARPETA ASFÁLTICA
42	22	176	C	POPOTES	CAMINO A SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR
45	23	177	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO LAS PALOMAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO
46	24	178	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A RANCHO PALOS ALTOS	REHABILITACIÓN DE CAMINO
47	25	179	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A RANCHO EL SAUZ	REEMPEDRADO

48	26	180	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A RANCHO LA MARTINICA	REEMPEDRADO
49	27	181	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A RANCHO RINCON DE VELÁZQUEZ	REEMPEDRADO
50	28	182	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A RANCHO MESA DEL GUITARRERO	BALASTRE Y REEMPEDRADO
59	29	183	C	CAPILLA DE MILPILLAS	RAMBLAS GRANDE	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
60	30	184	C	CAPILLA DE MILPILLAS	RAMBLAS GRANDE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LINEA Y RAMALES DE AGUA
78	31	185	C	CAPILLA DE MILPILLAS	RINCÓN DE VELÁZQUEZ	CONSTR. DE TRAMO DE DESVIACIÓN
81	32	186	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO AL CEMENTERIO MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE CAMINO
82	33	187	C	CAPILLA DE MILPILLAS	RINCÓN DE VELÁZQUEZ	ELECTRIFICACIÓN
83	34	188	C	CAPILLA DE MILPILLAS	OJO DE AGUA DE HERNÁNDEZ	ELECTRIFICACIÓN
87	35	189	C	PEGUEROS	RANCHO PALO DULCE	CONT. PAVIMENTACIÓN, RENOV. AGUA Y DREN.
105	36	190	C	PEGUEROS	CAMINO A COLONIA COYOTILLOS	ELECTRIFICACIÓN
116	37	191	C	RANCHO EL TAPÓN	RANCHO EL TAPÓN	ASFALTO DE CAMINO
119	38	192	C	OJO DE AGUA DE LATILLAS	CAMINO A SAN JOSÉ DE GRACIA	REEMPEDRADO
136	39	193	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO RINCÓN DE VELÁZQUEZ Y CAPULÍN	REEMPEDRADO
173	40	194	C	MEZCALA	PRESA DEL PADRE	DESASOLVE
175	41	195	C	MEZCALA	CUQUIO	15 KILOMETROS DE CAMINO
176	42	196	C	MEZCALA	LA JOYA	EMPEDRADO DE CAMINO (100 METROS)
177	43	197	C	MEZCALA	BETANIA	ELECTRIFICACIÓN
181	44	198	C	MEZCALA	MEZCALA POR LA GRANADILLA A TEPATITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA
182	45	199	C	MEZCALA	EL VOLCAN	ELECTRIFICACIÓN
213	46	200	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A RANCHO CÓRDOVA	ASFALTO
218	47	201	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A RANCHO EL CACALOTE	ASFALTO DE CAMINO
219	48	202	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO LOS SAUCES	ASFALTO DE CAMINO
228	49	203	C	CABECERA MUNICIPAL	LA MAJADA	EMPEDRADO Y ELECTRIFICACIÓN
292	50	204	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	LAS HORMIGAS	ELECTRIFICACIÓN
293	51	205	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	En camino San José al Rancho la Soledad	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
294	52	206	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	Camino al Ramblas	CARPETA ASFÁLTICA

295	53	207	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	Camino Capellania - los Sauces	CARPETA ASFÁLTICA
296	54	208	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	Reconstruccion camino San José a la Galera	
297	55	209	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	CAMINO A LAS HORMIGAS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
298	56	210	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	Camino a Rancho San Antonio	CARPETA ASFÁLTICA
299	57	211	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	Camino Capellania a la Sta. Cruz	RECONSTRUIR EL CAMINO
313	58	212	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A SANTA ANA	EMPEDRADO
322	59	213	C	CAPILLA DE GUADALUPE	LOS SAUCES	ELECTRIFICACIÓN
330	60	214	C	PEGUEROS	CAMINO AL OTATILLO, POTRERO NUEVO	ELECTRIFICACIÓN
335	61	215	C	PEGUEROS	RANCHO EL GUAYABO	ELECTRIFICACIÓN
339	62	216	C	TECOMATLAN	CAMINO EL CUATILLO, A UN COSTADO DEL PANTEÓN	REHABILITACIÓN DE CAMINO
353	63	217	C	TECOMATLAN	CAMINO A SAN JOSÉ DE LAS FLORES	EMPEDRADO
354	64	218	C	TECOMATLAN	CAMINO A EL GATO	EMPEDRADO
355	65	219	C	TECOMATLAN	CAMINO A LAS PALOMAS	EMPEDRADO
356	66	220	C	TECOMATLAN	CAMINO SANTA TERESA Y CORRALILLOS	EMPEDRADO
370	67	221	C	MEZCALA	CAMINO A EL BOSQUE	EMPEDRADO
373	68	222	C	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO RANCHO EL REFUGIO ENTRONQUE CON CANANAS	ASFALTO EN CAMINO
378	69	223	C	CAPILLA DE MILPILLAS	LA MOTA - BUENAVISTA	ASFALTO
380	70	224	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	CAMINO A RAMBLAS GRANDE, 500.00 METROS	EMPEDRADO
382	71	225	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	CAMINO A RANCHO CALABAZAS	ASFALTO
384	72	226	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	RANCHO CALABAZAS	BALASTRE
385	73	227	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	CAMINO BARRANQUILLAS FRENTE LA RANCHO LA SANDALIA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
387	74	228	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A LA ERMITA	ELECTRIFICACIÓN
392	75	229	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO AL CINCO	REHABILITACIÓN
394	76	230	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A PRESA DE GÓMEZ	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
317	77	231	C	CABECERA MUNICIPAL	LA LABORCILLA	ELECTRIFICACIÓN
396	78	232	C	CAPILLA DE GUADALUPE	RANCHO LOS CHARCOS (MOTAS)	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
571	79	233	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO AL PINTO	CARPETA ASFALTICA

572	80	234	C	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO A SANTA BARBARA	2DA ETAPA CARPETA ASFALTICA
633	81	235	C	CABECERA MUNICIPAL	RANCHO CALABAZAS, FRENTE A LA CASA DE SALUD	EMPEDRADO
636	82	236	C	SAN JOSÉ DE GRACIA	CAMINO A EL OCOTILLO	ASFALTO DE CAMINO
642	83	237	C	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A LA NOPALERA, ESC. JOSÉ MA. MORELOS	REHABILITACIÓN DE CAMINO
665	84	238	C	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE DESARROLLO RURAL
510	1	239	D	TEPATITLAN	MIGUEL PADILLA T/M	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
511	2	240	D	TEPATITLAN	MIGUEL PADILLA T/V	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA Y HERRERIA
564	3	241	D	LA CEBADILLA	FRANCISCO I. MADERO	CONTRUCCIÓN DE BANQUETAS
544	4	242	D	CAPILLA DE GUADALUPE	J. JESUS GONZALEZ MARTIN	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
545	5	243	D	CAPILLA DE GUADALUPE	J. JESUS GONZALEZ MARTIN	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
546	6	244	D	CAPILLA DE GUADALUPE	J. JESUS GONZALEZ MARTIN	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
550	7	245	D	CAPILLA DE GUADALUPE	MANUEL MACHADO RUIZ	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
548	8	246	D	CAPILLA DE GUADALUPE	AGUSTIN MELGAR	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES
547	9	247	D	SAN JOSE DE BAZARTE	MIGUEL LERDO DE TEJADA	CONSTRUCCION DE TECHOS, AULA DIDACTICA Y BARDA PERIMETRAL
535	10	248	D	EL TABLON	MARIANO AZUELA	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES
537	11	249	D	EL TABLON	MARIANO AZUELA	BARDA PERIMETRAL
533	12	250	D	EL CACALOTE	BENITO JUAREZ	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
543	13	251	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	TELESECUNDARIA JUAN ALVAREZ	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
441	14	252	D	TEPATITLAN	RENE NUCAMENDI SANCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y AULA DIDACTICA
442	15	253	D	TEPATITLAN	RENE NUCAMENDI SANCHEZ	PATIO CIVICO
440	16	254	D	SALTILLO DE ABAJO	5 DE MAYO	CONSTRUCCION DE TECHOS
643	17	255	D	SAN PABLO	EL PIPILA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA
644	18	256	D	SAN PABLO	EL PIPILA	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA
519	19	257	D	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	TERMINACIÓN DE AULA Y DE BAÑOS, PINTURA
645	20	258	D	SANTA CRUZ DE ARRIBA	BENITO JUAREZ	PATIO CIVICO Y BANQUETAS
557	21	259	D	LOS CERRITOS	ADOLFO RUIZ CORTINES	CAMINO DE ACCESO
646	22	260	D	CAPILLA DE GUADALUPE	SEC. TEC. 73	DRENAJE Y BARDA PERIMETRAL

647	23	261	D	EL TEPAME	NIÑOS HEROES	REFORZAR MALLA PERIMETRAL
428	24	262	D	EL POCHOTE	VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCION DE TECHOS, 2 AULAS DIDACTICAS Y BARDA PERIMETRAL
530	25	263	D	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
531	26	264	D	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
522	27	265	D	TEPATITLAN	5 DE MAYO DE 1862	ADECUACIÓN DE AULAS Y VENTILACIÓN, CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
523	28	266	D	TEPATITLAN	5 DE MAYO DE 1862	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
439	29	267	D	MESA DEL GUITARRERO	5 DE FEBRERO	BARDA PERIMETRAL Y REFORZAR BARDA EXISTENTE
648	30	268	D	CAPILLA DE MILPILLAS	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	TECHO DE DOS AULAS
58	31	269	D	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	CONSTR. DE MODULO PREPARATORIA U DE G
445	32	270	D	TEPATITLAN	J.N. AQUILES SERDAN	BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y DIRECCIÓN
649	33	271	D	CABECERA MUNICIPAL	16 DE SEPTIEMBRE	MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y AUDITORIO
650	34	272	D	LOS CHARCOS	JUANA DE ARCO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
552	35	273	D	LAS COLONIAS	MARIANO ESCOBEDO	BARDA PERIMETRAL
651	36	274	D	EL CUATRO	ANTONIO CASSO	CANCHA DE USOS MULTIPLES
238	37	275	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. MANUEL LÓPEZ COTILLA, ABASOLO #120	BARDA PERIMETRAL
652	38	276	D	CAPILLA DE GUADALUPE	AGUSTIN DE LA ROSA	BARDA PERIMETRAL
567	39	277	D	JARDINES DE LA RIVERA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO	BARDA PERIMETRAL
568	40	278	D	JARDINES DE LA RIVERA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO	CONSTRUCCION DE AULA Y CANCHA DE USOS MULTIPLES
412	41	279	D	CAPILLA DE GUADALUPE	CAM ESTEBAN VERA MUÑOZ	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y AULA DE USOS MULTIPLES
413	42	280	D	CAPILLA DE GUADALUPE	CAM ESTEBAN VERA MUÑOZ	PINTURA HERRERIA
653	43	281	D	PEGUEROS	CAM PEGUEROS	BARDA PERIMETRAL
654	44	282	D	CABECERA MUNICIPAL	COL. LAS AGUILILLAS, ESC. SEC. JOSE ROLON	BARDA PERIMETRAL Y CANCHA DE USOS MULTIPLES
655	45	283	D	LA CEBADILLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	BANQUETAS, REPARACIÓN DE BARDA PERIMETRAL, BODEGA Y DIRECCIÓN Y TERMINACIÓN DE AULA
540	46	284	D	POPOTES DE ARRIBA	CONCHITA BECERRA DE CELIS	BARDA PERIMETRAL, ACONDICIONAMIENTO DE BIBLIOTECA Y

						JARDINERAS
554	47	285	D	TEPATITLAN	TEPEYAC T.V.	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
656	48	286	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	NIÑO ARTILLERO	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN
657	49	287	D	SANTA CRUZ DE ARRIBA	BENITO JUAREZ	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
658	50	288	D	EL POCHOTE	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	RELLENAR EL TERRENO
30	51	289	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. SEC. TEC. # 25 ARTURO ERNESTO BAYARDO C.	BARDA PERIMETRAL
33	52	290	D	TECOMATLAN	ESC. CUAUHTEMOC	CANCHA DE USOS MULTIPLES
147	53	291	D	CAPILLA DE GUADALUPE	PRESA DE GÓMEZ, ESC. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AGUA POTABLE Y BANQUETAS
180	54	292	D	MEZCALA	PREPARATORIA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
225	55	293	D	PEGUEROS	PREPARATORIA	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE LABORATORIOS
236	56	294	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. URBANA 1017 JOSÉ VASCONCELOS, LOS VIVEROS	AULA DE USOS MULTIPLES
237	57	295	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. URBANA 1017 JOSÉ VASCONCELOS, LOS VIVEROS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
239	58	296	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. MANUEL LÓPEZ COTILLA, ABASOLO #120	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA
286	59	297	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Módulo Esc. Preparatoria	CONSTRUCCIÓN
287	60	298	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Esc. Ricardo Flores Magón	CONSTRUCCIÓN
288	61	299	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Jardin de Niños Jorge Ibargoengoitia	CONSTRUCCIÓN
289	62	300	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Jardin de Niños Frida Khalo	CONSTRUCCIÓN
290	63	301	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Jardin de Niños Juan Jose Arreola	CONSTRUCCIÓN
291	64	302	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	Telesecundaria en Ojo de Agua de Aceves (Sta. Cruz)	CONSTRUCCIÓN
395	65	303	D	CAPILLA DE GUADALUPE	ESCUELA DE RANCHO LOS SAUCES	AULA
398	66	304	D	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO A PRESA DE GÓMEZ, ESCUELA	REHABILITACIÓN
402	67	305	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	ESC. ROSAURA ZAPATA	REHABILITACIÓN DE BANQUETA
403	68	306	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	ESC. ROSAURA ZAPATA	INSTALACIÓN DE HERRERIA
404	69	307	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	SECUNDARIA TÉCNICA N° 13	BARDA PERIMETRAL
405	70	308	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	SECUNDARIA TÉCNICA N° 13	CONSTR. DE CANCHA MULTIUSOS
406	71	309	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	LA MURALLA, ESC. NIÑOS HEROES	ELECTRIFICACIÓN
407	72	310	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	LA MURALLA, ESC. NIÑOS HEROES	CONSTRUCCIÓN DE AULA

408	73	311	D	SAN JOSÉ DE GRACIA	LA MURALLA, ESC. NIÑOS HEROES	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS
411	74	312	D	CAPILLA DE MILPILLAS	SECUNDARIA TEC. NO. 134	BARDA PERIMETRAL
414	75	313	D	LA MANGA	RAFAEL RAMIREZ	BARDA PERIMETRAL
415	76	314	D	LA MANGA	RAFAEL RAMIREZ	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
416	77	315	D	LA MANGA	RAFAEL RAMIREZ	OTRA OBRA REQUERIDA
417	78	316	D	LAS COLONIAS	RICARDO FLORES MAGON	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
418	79	317	D	LATILLAS	5 DE MAYO	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
419	80	318	D	LATILLAS	5 DE MAYO	CONSTRUCCION DE USOS MULTIPLES
420	81	319	D	LATILLAS	5 DE MAYO	REPARACION DE SANITARIOS
421	82	320	D	MEZCALA	NIÑOS HEROES	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
422	83	321	D	SAN GABRIEL	JUSTO SIERRA MENDEZ	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
423	84	322	D	SAN GABRIEL	JUSTO SIERRA MENDEZ	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
424	85	323	D	SANTA ANA DE ARRIBA	GUADALUPE VICTORIA	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
425	86	324	D	SAN JOSE DE GRACIA	JUAN JOSE ARREOLA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
426	87	325	D	SANTA CRUZ	ALBERTO EINSTEIN	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
427	88	326	D	BAJIO DE PLASCENCIA	FRANCISCO I. MADERO	BARDA PERIMETRAL
429	89	327	D	EL SAUZ	CRISTOBAL COLON	ASTA BANDERA PARA EL PATIO CIVICO
430	90	328	D	LOS ADOBES	JOSE VASCONCELOS	BARDA PERIMETRAL
431	91	329	D	LOS ADOBES	RAMON CORONA	BARDA PERIMETRAL
432	92	330	D	LOS CHARCOS	PEDRO MARIA ANAYA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
433	93	331	D	LOS CHARCOS	PEDRO MARIA ANAYA	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
434	94	332	D	LOS CHARCOS	PEDRO MARIA ANAYA	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
435	95	333	D	LOS CHARCOS	PEDRO MARIA ANAYA	CAMINO A LA ESCUELA
436	96	334	D	MESA DEL GUITARRERO	5 DE FEBRERO	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
437	97	335	D	MESA DEL GUITARRERO	5 DE FEBRERO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
438	98	336	D	MESA DEL GUITARRERO	5 DE FEBRERO	OTRA OBRA REQUERIDA
443	99	337	D	TEPATITLAN	RAUL PADILLA GUTIERREZ	PISOS PARA PASILLOS

444	100	338	D	TEPATITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
446	101	339	D	TEPATITLAN	JUANA DE ARCO	REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
447	102	340	D	CALABAZAS	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
448	103	341	D	CALABAZAS	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
449	104	342	D	CALABAZAS	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
450	105	343	D	CAPILLA DE GUADALUPE	AGUSTIN YAÑEZ	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
451	106	344	D	COLONIA DEL CARMEN	BELISARIO DOMINGUEZ	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
452	107	345	D	COLONIA DEL CARMEN	BELISARIO DOMINGUEZ	BARDA PERIMETRAL
453	108	346	D	COLONIA DEL CARMEN	BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
454	109	347	D	COLONIA DEL CARMEN	DANIEL FRANCO ROMERO	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
455	110	348	D	COLONIA DEL CARMEN	DANIEL FRANCO ROMERO	BARDA PERIMETRAL
456	111	349	D	COLONIA DEL CARMEN	DANIEL FRANCO ROMERO	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
457	112	350	D	COLONIA DEL CARMEN	DANIEL FRANCO ROMERO	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
458	113	351	D	CRUZ DE FATIMA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
459	114	352	D	CRUZ DE FATIMA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
460	115	353	D	EL AGUACATE	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
461	116	354	D	EL CUATRO	EMILIANO ZAPATA	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
462	117	355	D	EL CUATRO	EMILIANO ZAPATA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
463	118	356	D	EL CUATRO	EMILIANO ZAPATA	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
464	119	357	D	EL LAUREL	MANUEL LOPEZ COTILLA	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
465	120	358	D	EL LAUREL	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
466	121	359	D	EL LAUREL	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
467	122	360	D	EL LAUREL	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
468	123	361	D	EL PEDREGAL	FELIPE CARRILLO PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS, DE BODEGA Y CUBICULO PARA DESAYUNADOR
469	124	362	D	EL PEDREGAL	FELIPE ANGELES	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
470	125	363	D	EL PEDREGAL	FELIPE ANGELES	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES



471	126	364	D	EL PEDREGAL	FELIPE ANGELES	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
472	127	365	D	EL RAMBLAS	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
473	128	366	D	EL RAMBLAS	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
474	129	367	D	EL RAMBLAS	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
475	130	368	D	EL SABINO	20 DE NOVIEMBRE	BARDA PERIMETRAL
476	131	369	D	EL SABINO	20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
477	132	370	D	EL SABINO	20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
478	133	371	D	EL SABINO	20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
479	134	372	D	EL SABINO	20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
480	135	373	D	EL TEPAME	VICENTE GUERRERO	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
481	136	374	D	JARDINES	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
482	137	375	D	JARDINES	VALENTIN GOMEZ FARIAS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
483	138	376	D	JESUS MARIA	CUAUHTEMOC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
484	139	377	D	JESUS MARIA	CUAUHTEMOC	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
485	140	378	D	JESUS MARIA	CUAUHTEMOC	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
486	141	379	D	LAS OJEDAS	INDEPENDENCIA	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
487	142	380	D	LAS OJEDAS	INDEPENDENCIA	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
488	143	381	D	LOS PICACHOS	FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
489	144	382	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	20 DE NOVIEMBRE	BARDA PERIMETRAL
490	145	383	D	OJO DE AGUA DE LATILLAS	20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
491	146	384	D	SAN ANTONIO DE LOS FRANCO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	BARDA PERIMETRAL
492	147	385	D	SAN ANTONIO DE LOS FRANCO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
493	148	386	D	SAN ANTONIO DE LOS FRANCO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
494	149	387	D	SAN DIEGO	JOSE CLEMENTE OROZCO	BARDA PERIMETRAL
495	150	388	D	SAN JOSE DE GRACIA	RICARDO FLORES MAGON	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
496	151	389	D	SAN RAMON	5 DE MAYO	INTRODUCCIÓN DE RED ELECTRICA
497	152	390	D	SAN RAMON	5 DE MAYO	BARDA PERIMETRAL

498	153	391	D	SAN RAMON	5 DE MAYO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
499	154	392	D	SAN RAMON	5 DE MAYO	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
500	155	393	D	SAN RAMON	5 DE MAYO	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
501	156	394	D	SANTA CRUZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
502	157	395	D	SANTA CRUZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
503	158	396	D	SANTA CRUZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
504	159	397	D	SANTA CRUZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
505	160	398	D	SANTA CRUZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
506	161	399	D	CAPILLA DE GUADALUPE	ESC. URBANA NO. 580	BARDA PERIMETRAL
507	162	400	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO URBA. 547	BARDA PERIMETRAL
508	163	401	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO URBA. 547	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
509	164	402	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO URBA. 547	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
512	165	403	D	TEPATITLAN	URBANA 509	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
513	166	404	D	CAPILLA DE GUADALUPE	RITA PEREZ DE MORENO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
514	167	405	D	CAPILLA DE GUADALUPE	PEDRO MORENO	BARDA PERIMETRAL
515	168	406	D	EL CENTRO	CONCEPCIÓN BECERRA DE C.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
516	169	407	D	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
517	170	408	D	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
518	171	409	D	LA NOPALERA	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
520	172	410	D	TEPATITLAN	URB. 508 5 DE MAYO	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO
521	173	411	D	TEPATITLAN	URB. 508 5 DE MAYO	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
524	174	412	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
525	175	413	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
526	176	414	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
527	177	415	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA
528	178	416	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
529	179	417	D	EL CENTRO	EL CENTRO (CONAFE)	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

532	180	418	D	CAPILLA DE GUADALUPE	BENITO JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES
534	181	419	D	EL CACALOTE	BENITO JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE UN CONTENEDOR
536	182	420	D	EL TABLON	MARIANO AZUELA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
538	183	421	D	EL TABLON	MARIANO AZUELA	CONSTRUCCIONES DE HERRERIA
539	184	422	D	EL TABLON	MARIANO AZUELA	TECHADO EN PATIO
541	185	423	D	CAPILLA DE GUADALUPE	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS
542	186	424	D	CAPILLA DE GUADALUPE	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
549	187	425	D	SAN JOSE GRACIA	ROSAURA ZAPATA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
551	188	426	D	CAPILLA DE GUADALUPE	AGUSTIN DE ITURBIDE	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA
553	189	427	D	LAS COLONIAS	MARIANO ESCOBEDO	BARDA PERIMETRAL
555	190	428	D	TEPATITLAN	CAM AURORA LUEVANOS DEL RIO	BARDA PERIMETRAL
556	191	429	D	TEPATITLAN	CAM AURORA LUEVANOS DEL RIO	PINTURA
558	192	430	D	PEGUEROS	TELESECUNDARIA 18 DE MARZO	BARDA PERIMETRAL
559	193	431	D	PEGUEROS	TELESECUNDARIA 18 DE MARZO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
560	194	432	D	PEGUEROS	TELESECUNDARIA 18 DE MARZO	CONSTRUCCION DE MAMPOSTEO
561	195	433	D	COL. VIVEROS	JUAN ESCUTIA	BARDA PERIMETRAL
562	196	434	D	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES
563	197	435	D	TEPATITLAN	ESTEFANIA CASTAÑEDA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS
565	198	436	D	POPOTES	TELES. BENITO JUAREZ	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA
566	199	437	D	POPOTES	TELES. BENITO JUAREZ	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
569	200	438	D	LAS AGUILILLAS	MEXICO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS
570	201	439	D	CABECERA MUNICIPAL	ESC. SEC. TEC. NUM. 25, COLONIA DEL CARMEN	2DA ETAPA BARDA PERIMETRAL
666	202	440	D	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA
667	203	441	D	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD
676	204	442	D	ESPAÑITA	MANUEL NAVARRO DE LA TORRE	REPARACIÓN DE TECHOS
677	205	443	D	TEPATITLAN	JUANA DE ARCO	REPARACION DE TECHOS
678	206	444	D	LOS CHARCOS	JUANA DE ARCO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS

679	207	445	D	TEPATITLAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS	PUERTAS Y VENTANAS
680	208	446	D	FOVISSTE	LEONA VICARIO	TECHO DE CANCHA
681	209	447	D	LAS COLONIAS	FRANCISCO VILLA	BANQUETAS
682	210	448	D	LAS COLONIAS	FRANCISCO VILLA	BAÑOS
683	211	449	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO	BARDA PERIMETRAL
684	212	450	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
685	213	451	D	TEPATITLAN	NIÑO ARTILLERO	CONTRUCCIÓN DE HERRERIA
210	1	452	E	CAPILLA DE GUADALUPE	COLONIA EL SALTILLO	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
211	2	453	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INÉS MORALES, ENTRE RAMÓN CORONA Y BOCANEGRA	DRENAJE
214	3	454	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE MATIAS NAVARRO Y EL CARRIL Y HASTA PORFIRIO DÍAZ	COLECTOR DE AGUAS NEGRAS
325	4	455	E	CAPILLA DE GUADALUPE	COMUNIDAD EL CARRIL	DRENAJE
212	5	456	E	CAPILLA DE GUADALUPE	PRESA DEL TAJO HASTA LA PRESA DEL SR. CURA	COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES
199	6	457	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INÉS MORALES, ENTRE ITURBIDE Y ALCALÁ	CONCRETO HIDRAULICO
200	7	458	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ANTONIO DE ACEVES, ENTRE CARRETERA Y J. ORTÍZ	CONCRETO HIDRAULICO
201	8	459	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE NIÑO PERDIDO, ENTRE LIBERTAD Y TERRANOVA	CONCRETO HIDRAULICO
202	9	460	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ALLENDE, ENTRE V. GUTIÉRREZ Y CARRETERA	CONCRETO HIDRAULICO
203	10	461	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PORFIRIO DÍAZ SUR, ENTRE GARIBALDI Y CARRETERA	CONCRETO HIDRAULICO
205	11	462	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE DEGOLLADO, ENTRE GARIBALDI Y CARRETERA	CONCRETO HIDRAULICO
206	12	463	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PORFIRIO DÍAZ NORTE, ENTRE M. NAVARRO Y EL CARRIL	CONCRETO HIDRAULICO
207	13	464	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ABASOLO, ENTRE 21 DE SEPT. E INÉS MORALES	CONCRETO HIDRAULICO
209	14	465	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE 5 DE MAYO, ENTRE PEDRO MORENO Y J. MARÍA DE LA MORA	CONCRETO HIDRAULICO
215	15	466	E	CAPILLA DE GUADALUPE	AV. GUADALUPE, ENTRE INDUSTRIA Y CARRETERA	CONCRETO HIDRAULICO
216	16	467	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE CIPRÉS, ENTRE 21 DE SEPT. Y PLACERES	CONCRETO HIDRAULICO
220	17	468	E	CAPILLA DE GUADALUPE	UNIDAD DEPORTIVA	TERMINAR GRADAS EN CAMPO FUTBOL
221	18	469	E	CAPILLA DE GUADALUPE	UNIDAD DEPORTIVA	CONSTR. DE GRADAS BEISBOL
222	19	470	E	CAPILLA DE GUADALUPE	UNIDAD DEPORTIVA	ALUMBRADO EN CAMPO DE FUTBOL
223	20	471	E	CAPILLA DE GUADALUPE	UNIDAD DEPORTIVA	CONSTR. DE CANCHA DE FRONTENIS

204	21	472	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE RAYÓN, ENTRE V. GUERRERO Y CENTENARIO	CONCRETO HIDRAULICO
208	22	473	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE ZARAGOZA, ENTRE ARROYO DE LA PRESA Y FELIPE ANGELES	CONCRETO HIDRAULICO
217	23	474	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE GARIBALDI, ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y CARRETERA	CONCRETO HIDRAULICO
386	24	475	E	CAPILLA DE GUADALUPE	PARQUE DEL CHARRO	COMPLEMENTARLO Y ALUMBRADO
388	25	476	E	CAPILLA DE GUADALUPE	COLONIA EL ESPINO	DRENAJE Y ALUMBRADO
389	26	477	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLES MORELOS Y SALTILLO	AGUA, DRENAJE Y PAVIMENTO
390	27	478	E	CAPILLA DE GUADALUPE	AREAS DE DONACIÓN	REHABILITAR AREAS VERDES (PARQUES Y JARDINES)
391	28	479	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE INDUSTRIA	CONCRETO HIDRAULICO
397	29	480	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CALLE PRIVADA HIDALGO	CONCRETO HIDRAULICO
671	30	481	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CAPILLA DE GUADALUPE	OBRAS VARIAS
675	31	482	E	CAPILLA DE GUADALUPE	CAMINO AL PANTEÓN SEGUNDA ETAPA	CONCRETO HIDRAULICO
51	1	483	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
62	2	484	F	CAPILLA DE MILPILLAS	COL. PAJARITOS	TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LINEA Y RAMALES DE AGUA
74	3	485	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLES ALREDEDOR DEL CENTRO	AGUA POTABLE Y CONCRETO HIDRAULICO
53	4	486	F	CAPILLA DE MILPILLAS	COL. PAJARITOS	CONST. DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO
77	5	487	F	CAPILLA DE MILPILLAS	ARROYO QUE PASA POR EL POZO # 2	COLECTOR DE AGUAS NEGRAS
64	6	488	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE ANGULO	DRENAJE SANITARIO Y EMPEDRADO
80	7	489	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	CONSTR. DE BAÑOS PÚBLICOS
76	8	490	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE MORELOS	EMPEDRADO
75	9	491	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE SAN JERÓNIMO	EMPEDRADO
65	10	492	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE NIÑOS HÉROES	PAVIMENTACIÓN
68	11	493	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE JAVIER MINA	CONCRETO HIDRÁULICO
66	12	494	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE CUAUHEMOC	CONCRETO HIDRÁULICO
67	13	495	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE REFORMA	CONCRETO HIDRÁULICO
73	14	496	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE FRANCISCO SARABIA	CONCRETO HIDRÁULICO
69	15	497	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE ALDAMA	CONCRETO HIDRÁULICO
70	16	498	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE GALEANA	CONCRETO HIDRÁULICO

71	17	499	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE JUAN ALVAREZ	CONCRETO HIDRÁULICO
374	18	500	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAMINO A LA MOTA, CALLE ALLENDE	EMPEDRADO
72	19	501	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	CONCRETO HIDRÁULICO
375	20	502	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE PALOS ALTOS	ASFALTO
376	21	503	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE ROSALES Y MIRAFLORES	ASFALTO
377	22	504	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE CLAVELES	ASFALTO
54	23	505	F	CAPILLA DE MILPILLAS	SALIDA A TECOMATLAN	CONSTR. DE CICLO PISTA
63	24	506	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE GIGANTES	SERVICIOS Y CONCRETO HIDRAULICO
379	25	507	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CALLE CUAUHEMOC	BANQUETAS
52	26	508	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	TORRE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO
55	27	509	F	CAPILLA DE MILPILLAS	DELEGACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA NUEVA
56	28	510	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA
57	29	511	F	CAPILLA DE MILPILLAS	BIBLIOTECA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS
61	30	512	F	CAPILLA DE MILPILLAS	COL. PAJARITOS	PERF. Y EQUIP. GENERAL DE POZO
79	31	513	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	REMODELACIÓN DE 2 DEPOSITOS DE AGUA
624	32	514	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
670	33	515	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	OBRAS VARIAS
661	34	516	F	CAPILLA DE MILPILLAS	CAPILLA DE MILPILLAS	REPARACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
18	1	517	G	PALO DULCE	POZO PALO DULCE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LINEA Y RAMALES DE AGUA
84	2	518	G	PEGUEROS	CALLE ITURBIDE	CONCR. HIDRÁULICO, RENOV. AGUA Y DRENAJE
86	3	519	G	PEGUEROS	CALLE LAS PALOMAS	EMPEDRADO Y PAVIM., RENOV. AGUA Y DREN.
88	4	520	G	PEGUEROS	CALLE SEVILLA Y GÓMEZ	CONCRETO HIDRAULICO, EMPEDRADO Y PAVIM., RENOV. AGUA Y DREN.
89	5	521	G	PEGUEROS	CALLE LA BARRANCA	ALCANTARILLADO, EMPEDRADO Y PAVIMENTO
91	6	522	G	PEGUEROS	CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN Y PUENTE, RENOV. AGUA Y DREN.
92	7	523	G	PEGUEROS	CALLE LOS BRAVO	EMPEDRADO Y PAVIM., RENOV. AGUA Y DREN.
93	8	524	G	PEGUEROS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE

94	9	525	G	PEGUEROS	CALLE COLÓN	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAULICO), RENOVAR AGUA Y DRENAJE
95	10	526	G	PEGUEROS	CALLE PRIV. FCO. I. MADERO	CONCRETO HIDRAULICO, EMPEDRADO, RENO. AGUA Y DRENAJE
96	11	527	G	PEGUEROS	CALLE LÓPEZ MATEOS	ZAMPEADO, RENOV. AGUA Y DREN.
97	12	528	G	PEGUEROS	CALLE ITURBIDE	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
98	13	529	G	PEGUEROS	CALLE EZEQUIEL GUTIÉRREZ	BANQUETAS Y ZAMPEADO
99	14	530	G	PEGUEROS	CALLE REFORMA	ZAMPEADO, RENOV. AGUA Y DREN.
102	15	531	G	PEGUEROS	CALLE JOSÉ MA. MORENO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
106	16	532	G	PEGUEROS	CALLE JUAN PABLO II	EMPEDRADO, RENO. AGUA Y DRENAJE
107	17	533	G	PEGUEROS	CALLE JAVIER MINA	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
108	18	534	G	PEGUEROS	CALLE EMILIANO ZAPATA	ELECTRIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
112	19	535	G	PEGUEROS	CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
113	20	536	G	PEGUEROS	CALLE HIDALGO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
114	21	537	G	PEGUEROS	CALLE SALTILLO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
331	22	538	G	PEGUEROS	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ	PAVIMENTO, AGUA Y DRENAJE
332	23	539	G	PEGUEROS	PRIVADA ITURBIDE	AGUA Y ELECTRIFICACIÓN
333	24	540	G	PEGUEROS	PRIVADA AGUSTÍN YAÑEZ	AGUA
85	25	541	G	PEGUEROS	CALLE MIGUEL GUTIÉRREZ	PAVIMENT. O ZAMPEADO RENOV. AGUA Y DREN.
90	26	542	G	PEGUEROS	CALLE VICENTE GUERRERO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
100	27	543	G	PEGUEROS	CALLES MIGUEL GUTIÉRREZ Y LORENZO MARTÍN JUNTO AL RÍO	MAMPOSTEO
101	28	544	G	PEGUEROS	CALLE LORENZO MARTÍN	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
103	29	545	G	PEGUEROS	CALLE GUTIÉRREZ	ZAMPEADO, RENOV. AGUA Y DREN.
104	30	546	G	PEGUEROS	CALLE ZARAGOZA	PAVIMENTACIÓN, RENOV. AGUA Y DREN.
109	31	547	G	PEGUEROS	CALLE SALVADOR MUNGUIA	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
110	32	548	G	PEGUEROS	CALLE PRIV. LÓPEZ MATEOS	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
111	33	549	G	PEGUEROS	CALLE CERRO GORDO	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE

115	34	550	G	PEGUEROS	CALLE RAMÓN CORONA	PAVIMENTACIÓN, RENOVAR AGUA Y DRENAJE
334	35	551	G	PEGUEROS	COL. SALTILLO, CALLES SEVILLA Y GÓMEZ	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
626	36	552	G	PEGUEROS	PEGUEROS	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
673	37	553	G	PEGUEROS	PEGUEROS	OBRAS VARIAS
188	1	554	H	MEZCALA	EL VOLCAN	EXTENSION DE DRENAJE
190	2	555	H	MEZCALA	CALLE AYUNTAMIENTO	DRENAJE Y EMPEDRADO
149	3	556	H	MEZCALA	CALLE JUSTO SIERRA	GOLPE DE TORMENTA
186	4	557	H	MEZCALA	RANCHO EL PLAN	ELECTRIFICACIÓN
172	5	558	H	MEZCALA	CALLES HERRERA Y CAIRO E INSURGENTES	EMPEDRADO DE CALLES
150	6	559	H	MEZCALA	CALLE REVOLUCIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
151	7	560	H	MEZCALA	CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
152	8	561	H	MEZCALA	CALLE PEDRO MORENO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
153	9	562	H	MEZCALA	CALLE PORFIRIO DÍAZ	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
154	10	563	H	MEZCALA	CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
155	11	564	H	MEZCALA	CALLE ZARAGOZA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
156	12	565	H	MEZCALA	CALLE ABASOLO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
157	13	566	H	MEZCALA	CALLE SAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
158	14	567	H	MEZCALA	CALLE GONZÁLEZ GALLO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
159	15	568	H	MEZCALA	CALLE GUADALUPE VICTORIA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
160	16	569	H	MEZCALA	CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
161	17	570	H	MEZCALA	CALLE ENGELBERTO ARELLANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
162	18	571	H	MEZCALA	CALLE ANTONIO BRAVO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
163	19	572	H	MEZCALA	CALLE CUAUHEMOC	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
165	20	573	H	MEZCALA	CALLE NIÑOS HÉROES	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
166	21	574	H	MEZCALA	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
167	22	575	H	MEZCALA	CALLE ALDAMA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
168	23	576	H	MEZCALA	CALLE VICENTE GUERRERO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
169	24	577	H	MEZCALA	CALLE RAMÓN CORONA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE



170	25	578	H	MEZCALA	CALLE HIDALGO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
171	26	579	H	MEZCALA	CALLE MORELOS	ARREGLO DEL PUENTE
368	27	580	H	MEZCALA	MEZCALA	ADECUACIÓN DEL SISTEMA Y EDIFICIO
174	28	581	H	MEZCALA	DELEGACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA
178	29	582	H	MEZCALA	CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS
187	30	583	H	MEZCALA	CANCA DE FUTBOL RAPIDO	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
184	31	584	H	MEZCALA	MEZCALA	AMPLIACIÓN DE CRUCERO DE INGRESO
164	32	585	H	MEZCALA	CALLE CONSTITUCIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
179	33	586	H	MEZCALA	DELEGACIÓN MUNICIPAL	TERMINACIÓN DE REMODELACIÓN
183	34	587	H	MEZCALA	DELEGACIÓN	COMPRA DE CAMIÓN P/ ESTUDIANTES
185	35	588	H	MEZCALA	CAMPO DE FUT BOL	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS
189	36	589	H	MEZCALA	CALLE CRISTOBAL LOMELI, FRENTE AL TEMPLO	CIERRE DE CALLE P/ ZONA PEATONAL
369	37	590	H	MEZCALA	TEMPLO (ATRIO)	ILUMINACIÓN
371	38	591	H	MEZCALA	LOMA DE EN MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS
372	39	592	H	MEZCALA	MEZCALA	TANQUE Y RED EN COMUNIDAD
672	40	593	H	MEZCALA	MEZCALA	OBRAS VARIAS
244	1	594	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Saturno entre Nebulosa y Prol. Hidalgo ( 80ml aproxim.)	AGUA
246	2	595	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Continuacion de Red de Agua en calle Iturbide entre Deportistas y Guillermo Brizuela (200m. Aprox.)	AGUA
247	3	596	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Saturno entre Nebulosa y Prol. Hidalgo ( 80ml aproxim.)	DRENAJE
248	4	597	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Allende entre Independencia y San Felipe (200ml aproxim.)	DRENAJE
249	5	598	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Continuacion de Red de Drenaje en calle Iturbide / Deportistas y Guillermo Brizuela ( 200 m. Aprox.)	DRENAJE
251	6	599	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Const. Mamposteo en escurrimiento de aguas pluviales en calles. Prol. Nicolas Bravo (250m.) y Hernán Cortéz (260 m.)	DRENAJE
253	7	600	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	San Pedro entre Av. Jalisco y Hernan Cortéz (1050m2 aproxim.)	CONCRETO HIDRÁULICO
255	8	601	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Prolongacion Iturbide ( 400m2 aproxim.)	CONCRETO HIDRÁULICO
257	9	602	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Javier Mina entre 5 de Mayo y Lazaro Cardenas ( 3200m2 aproxim.)	CONCRETO HIDRÁULICO

259	10	603	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Lazaro Cardenas entre calle San Jose y Javier Mina (200m2 aprox.)	CONCRETO HIDRÁULICO
260	11	604	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Saturno ente Nebulosa y Prol. Hidalgo ( 800m2 aproxim.)	EMPEDRADO
261	12	605	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Nebulosa entre Hidalgo y callejon san antonio (800m2 aproxim)	EMPEDRADO
262	13	606	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Hernan Cortez entre Morelos y Av. Jalisco ( 2100m2aproxim.)	EMPEDRADO
265	14	607	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Lazaro Cardenas entre San Jose y Fracc. La Lagunita ( 1200m2 aprox.)	EMPEDRADO
268	15	608	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Colocar alumbrado publico en calle Hidalgo entre Petro Murillo y arroyo el taray	ALUMBRADO
271	16	609	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Avenida Jalisco en su cruce libramiento (ampliación, alumbrado y jardines)	URBANIZACIÓN
273	17	610	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Prol. Calle Ramon Corona (ampliacion, alumbrado y jardines)	URBANIZACIÓN
274	18	611	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Colocar pasto en camellon de Av. Moctezuma (570m2 aproxim.)	URBANIZACIÓN
278	19	612	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Apertura de la calle Independencia	URBANIZACIÓN
279	20	613	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Motivos de Ingresos Principales a la Poblacion	URBANIZACIÓN
280	21	614	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Construcción Nodo vial Libramiento Poniente avenida Moctezuma	URBANIZACIÓN
281	22	615	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Remodelacion Plaza Principal	URBANIZACIÓN
282	23	616	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Cancha de FronTennis (Unidad Deportiva)	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
303	24	617	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Moctezuma / San Felipe y Libramiento ( 7500m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO Y EMPEDRADO
304	25	618	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle San Felipe / Fco. I Madero y Av. Jalisco ( 2700m2 arpox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
381	26	619	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	CALLE PETRO MURILLO (COSTADO PREPARATORIA)	EMPEDRADO
383	27	620	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	CALLE MONTES DE OCA	ELECTRIFICACIÓN
12	28	621	J	LOS SAUCES DE MUÑOZ	LOS SAUCES DE MUÑOZ	EQUIPAMIENTO GENERAL DE POZO, ELECT. TANQUE Y LINEA
245	29	622	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	calle frente al pozo no. 2 ( 150ml aproxim.)	AGUA
250	30	623	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Construcción de Red de Drenaje Frente al Pozo 2 (450ml.aproxim.)	DRENAJE
252	31	624	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Constitucion entre Deportistas y Abasolo ( 3200m2 aprox.)	CONCRETO HIDRÁULICO
254	32	625	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Dr. Javier Hdez. entre Ramon Corona e Iturbide (720m2 aproxim.)	CONCRETO HIDRÁULICO
256	33	626	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	López Mateos entre Pedro Moreno e Iturbide(400m2aproxm)	CONCRETO HIDRÁULICO
258	34	627	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Fco. Medina Ascencio entre Deportistas y Nicolas Bravo(3500m2 aprox.)	CONCRETO HIDRÁULICO

263	35	628	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Pavo entre Hidalgo y Matamoros (1500m2 aprox.)	EMPEDRADO
264	36	629	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calles Fracc. El Colorin ( 8500m2 aprox.)	EMPEDRADO
266	37	630	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Cristobal Hdez. Gamiño entre Fco. I Madero y Moctezuma ( 560m2 aprox.)	EMPEDRADO
267	38	631	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	calle Pino entre Prol. Hidalgo ( 1000m2 aprox.)	EMPEDRADO
269	39	632	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Colocar alumbrado publico en calle Pavo entre Hidalgo y Matamoros	ALUMBRADO
270	40	633	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Colocar alumbrado publico en calle Pino entre Prol. Hidalgo	ALUMBRADO
272	41	634	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Prol. Calle Hidalgo 1.5Km.(ampliacion,asfalto, alumbrado y jardines)	URBANIZACIÓN
275	42	635	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Const. Plaza principal en Ojo de Agua de Aceves.(Sta. Cruz)	URBANIZACIÓN
276	43	636	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Auditorio Municipal ( Continuar con el Proyecto )	URBANIZACIÓN
277	44	637	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Continuacion de la calle Iturbide entre Deportistas y Guillermo Brizuela	URBANIZACIÓN
283	45	638	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Jaula de malla ciclon en cancha de futbol rapido ( DIF)	INSTALACIÓN DE MALLA
284	46	639	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	LOS SAUCES DE MUÑOZ	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD
285	47	640	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	EL RAMBLAS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD
300	48	641	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Matamoros/ Petro Murillo y Aldama (4500m2 Aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
301	49	642	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle 5 de mayo / Petro Murillo y Emiliano Zapata ( 2500m2 Aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
302	50	643	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Petro Murillo / Hidalgo y Matamoros ( 1600m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
305	51	644	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Mariano Abasolo / Constitucion y Pedro Moreno ( 2000m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
306	52	645	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Niños Heroes / Constitucion y Pedro Moreno ( 2000m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
307	53	646	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Dr. Javier Hdez. / Iturbide y 16 de Sept. ( 1600m2 aprox. )	COLOCACIÓN DE ASFALTO
308	54	647	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Colon / Constitucion y Pedro Moreno ( 2000m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
309	55	648	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Montes de Oca / Pedro Moreno y 16 de Sept. ( 2500m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
310	56	649	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Agustin Melgar / Hidalgo y 20 de Nov. ( 1600m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
311	57	650	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Vicente Suarez / Agustin Melgar y Juan Salazar ( 1600m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
312	58	651	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Emiliano Zapata / 5 de Mayo y Matamoros ( 1000m2 aprox.)	COLOCACIÓN DE ASFALTO
625	59	652	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
669	60	653	J	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	OBRAS VARIAS

358	1	654	K	TECOMATLAN	CALLE ALLENDE	AGUA Y EMPEDRADO
364	2	655	K	TECOMATLAN	CALLE MORELOS	AGUA, DRENAJE Y EMPEDRADO
357	3	656	K	TECOMATLAN	CALLE HIDALGO	AGUA, DRENAJE Y EMPEDRADO
348	4	657	K	TECOMATLAN	POZO	CASETA DE CONTROL Y MALLA PERIMETRAL
365	5	658	K	TECOMATLAN	CALLE SAN FELIPE	ALUMBRADO Y COLECTOR
349	6	659	K	TECOMATLAN	CALLE LUIS HUMBERTO DE ANDA	AGUA, DRENAJE Y ASFALTO
319	7	660	K	TECOMATLAN	CALLES MORELOS Y RAMÓN CORONA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
320	8	661	K	TECOMATLAN	CASA DE SALUD	SANEAR EL FRENTE Y EL COSTADO
336	9	662	K	TECOMATLAN	CALLE MANUEL GARCÍA	AMPLIACIÓN DE PUENTE
337	10	663	K	TECOMATLAN	CALLE MANUEL GARCÍA	AMPLIAR CALLE, EMPEDRADO
367	11	664	K	TECOMATLAN	CALLE MANUEL GARCÍA	ALUMBRADO
321	12	665	K	TECOMATLAN	TECOMATLAN	TERRENO PARA DELEGACIÓN
338	13	666	K	TECOMATLAN	CALLE SAN FELIPE Y CALLE MORELOS	ELECTRIFICACIÓN
340	14	667	K	TECOMATLAN	REHABILITAR TEMPLO, UN COSTADO	REHABILITACIÓN
341	15	668	K	TECOMATLAN	CALLE ESPAÑA CON NIÑOS HÉROES	EMPEDRADO
342	16	669	K	TECOMATLAN	CALLE LUIS HUMBERTO DE ANDA, EN CURVA HASTA EL PANTEÓN	APLICACIÓN DE SELLO
343	17	670	K	TECOMATLAN	PRIV. ALLENDE (EFRAÍN DE ANDA)	AGUA, DRENAJE Y EMPEDRADO
344	18	671	K	TECOMATLAN	COLONIA NUEVA, CALLE LUIS HUMBERTO DE ANDA	ELECTRIFICACIÓN
345	19	672	K	TECOMATLAN	COLONIA DEL FRESNO	ELECTRIFICACIÓN
346	20	673	K	TECOMATLAN	SALA DE VELACIÓN	CONSTRUIR SALA DE VELACIÓN
347	21	674	K	TECOMATLAN	CALLE SAN FELIPE	ALUMBRADO Y DRENAJE
350	22	675	K	TECOMATLAN	SACAMECATE, CALLE S/N	AGUA, DRENAJE Y EMPEDRADO
351	23	676	K	TECOMATLAN	JARDÍN ESPAÑA	TERMINACIÓN
352	24	677	K	TECOMATLAN	CAMPO DE FUTBOL	ALUMBRADO
359	25	678	K	TECOMATLAN	PARQUE JUAN PABLO II	TERMINACIÓN
360	26	679	K	TECOMATLAN	PARQUE LOS PINOS	TERMINACIÓN
361	27	680	K	TECOMATLAN	CAMPO DE FUTBOL	SISTEMA DE RIEGO
362	28	681	K	TECOMATLAN	COLONIA SAN FELIPE Y COLONIA EL FRESNO	CAMBIO DE CABLEADO Y POSTES

363	29	682	K	TECOMATLAN	TEMPLO ANTIGUO	REMODELACIÓN (JARDÍN)
366	30	683	K	TECOMATLAN	CALLE HIDALGO, COL SAN FELIPE	JARDINERAS Y ANDADORES
627	31	684	K	TECOMATLAN	TECOMATLAN	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR
668	32	685	K	TECOMATLAN	TECOMATLAN	OBRAS VARIAS
686	130	686	B	CABECERA MUNICIPAL	ANDADOR RÍO CRISTALINO, BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO
687	131	687	B	CABECERA MUNICIPAL	ANDADOR RÍO BLANCO, BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO Y ELECTRIFICACIÓN
688	132	688	B	CABECERA MUNICIPAL	ANDADOR RÍO ENCANTADO, BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO Y ELECTRIFICACIÓN
689	133	689	B	CABECERA MUNICIPAL	ANDADOR RÍO VIEJO, BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO Y ELECTRIFICACIÓN
690	134	690	B	CABECERA MUNICIPAL	ANDADOR RÍO PURIFICACIÓN, BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO Y ELECTRIFICACIÓN
691	135	691	B	CABECERA MUNICIPAL	FRACC. BOSQUES DEL LAGO	PAVIMENTO: EMPEDRADO O CONCRETO Y ELECTRIFICACIÓN

SEGUNDO.- Asimismo, se aprobó el apoyo con el 2% para fortalecimiento institucional y el 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

XX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice ratificar el acuerdo # 76-2007/2009, de fecha 14 de febrero del 2007, en el que se le da apoyo a la Red de Bibliotecas Públicas (Centro Digital Comunitario) en la Biblioteca Pública Samartín de Tepatitlán a Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez con un sueldo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a cada una, retroactivo al mes de enero de 2008.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, solicitó se cambie la redacción del presente punto en relación a su comentario del comienzo de la sesión, ya que no se habla de sueldos, sino de apoyo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 549-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 76-2007/2009, de fecha 14 de febrero del 2007, en el que se le da apoyo a la Red de Bibliotecas Públicas (Centro Digital Comunitario) en la Biblioteca Pública Samartín de Tepatitlán a ELIZABETH GARCÍA

IÑIGUEZ Y PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, con un apoyo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a cada una, retroactivo al mes de enero de 2008.

XXI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice corregir el domicilio oficial de la Biblioteca Pública # 7436, en San José de Gracia, Municipio de Tepatlán, ya que su nueva ubicación ahora es: Zaragoza No. 6, en dicha Delegación, siendo esto necesario para el Gobierno del Estado de Jalisco, presentar los mismos datos, conjuntamente con el acuerdo de Ayuntamiento y domicilio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 550-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza corregir el domicilio oficial de la Biblioteca Pública # 7436, en San José de Gracia, Municipio de Tepatlán, ya que su nueva ubicación ahora es: **Zaragoza No. 6, en dicha Delegación.**

XXII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la erogación para la renta de una motoconformadora por dos meses, para el rastreo y mejoramiento de caminos de terracería del Municipio, ya que actualmente se tienen muchas solicitudes en la Jefatura de Desarrollo Rural. Se le concede el uso de la voz al Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que en el orden del día se anexan las cotizaciones.

La Síndico Municipal, comentó que si se aprueba, pase a través del Comité de Adquisiciones.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que le pide al Comité de Adquisiciones que tengan cuidado, ya que se está hablando de varios tipos de motoconformadoras, el tipo de trabajo y se pueden apoyar con él o con el Ing. José de Jesús Franco Aceves.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si no se había comprado una motoconformadora para los caminos rurales, y si está ocupada en otro lugar que no son caminos rurales, por qué no se utiliza para los caminos rurales y se renta otra motoconformadora para el trabajo de aquí y ya se vería cuáles son los gastos del boulevard y no hacer un gasto que es directamente de Desarrollo Rural.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que tiene razón, pero si se está pidiendo que se rente es porque no conviene rentar máquina para los caminos, esto ya se analizó y se vio más viable la petición que se está solicitando.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló algunas observaciones, como que a una cotización le falta la firma y que siempre son las mismas empresas, cree que se deben contratar a más empresas y darle la oportunidad a gente de Tepatitlán.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se deben de contratar máquinas para el boulevard y las que están ahí se vayan a los caminos rurales, ya que por querer ahorrar un poco se tienen algunas dificultades, mejor sería contratar a empresas y que ellas se hagan responsables.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, repitió la propuesta de que se rente maquinaria para el boulevard y la máquina del Ayuntamiento que es para los caminos, se vaya a los caminos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es buena la propuesta, pero también se habla del mecanismo de contratación por parte de proveeduría, lo que se necesita es que se rente, ya se vería dónde se utilizaría.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que hay que especificar que sea por medio del Comité de Adquisiciones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 551-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la erogación para la renta de una motoconformadora por dos meses, para el rastreo y mejoramiento de caminos de terracería del Municipio, ya que actualmente se tienen muchas solicitudes en la Jefatura de Desarrollo Rural.

SEGUNDO.- Lo anterior será a través del Comité de Adquisiciones, quien deberá buscar la mejor cotización.

XXIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice otorgar apoyo a los equipos de futbol femenino Alteñitas de Tepatitlán que participan en la liga de primera división de futbol femenino con \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para sus gastos y a Unión Tepa, que participa en la Liga Regional de futbol con \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Se le concede el uso de la voz al Sr. José Héctor Lozano Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que el equipo de las Alteñitas salen a diferentes lugares, algunos lejanos, y sí son muchos los gastos que tienen, comentando que van en primer lugar, y Unión Tepa que también necesita apoyo.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que se apoyara con \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, y que más adelante cuando los de Chicago donen un vehículo, se les apoye con sus salidas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que sí es importante que se les apoye, ya que el año pasado participaban a nivel regional y ahora ya están participando a nivel nacional, por lo que propuso que se les apoye con \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si este apoyo está contemplado en el presupuesto de egresos, ya que hay que contemplar todos los gastos que hay.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín señaló que el dinero que se está solicitando es del mismo dinero de las entradas.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si es del mismo dinero que entra a esa dependencia, por qué se les tiene que limitar, si es dinero de ahí, ellos lo pueden usar para sus necesidades.

La Síndico Municipal, comentó que hay que tomar en cuenta que ese dinero es para Fomento Deportivo y para Unidades Deportivas, y rehabilitación de todas las unidades deportivas también.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto puso a consideración de los regidores, las tres propuestas surgidas. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se presenta. Obteniendo 3 votos a favor de los CC. Regidores: Lic. César Gutiérrez Barba, Sr. José Héctor Lozano Martín y Sr. Juan Antonio Galván Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que sea \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Obteniendo 6 votos a favor del Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal y los CC. Regidores: Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. José Luis Velázquez Flores, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, y Prof. Joaquín González de Loza. En votación económica les preguntó si aprueban que sea \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente. Obteniendo 6 votos a favor del Ing. Alberto González Arana, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Lic. María Elena de Anda Gutiérrez. Y 2 abstenciones de los CC. Regidores: Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre y Lic. Héctor Manuel Gómez González. Por las anteriores votaciones y con el voto de calidad del Presidente Municipal Sustituto, en los términos del artículo 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba la segunda propuesta; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 552-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza otorgar apoyo a los equipos de futbol femenino Alteñitas de Tepatitlán que participan en la liga de primera división de futbol femenino con \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para sus gastos y a Unión Tepa, que participa en la Liga Regional de futbol con \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2008.

XXIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice recibir en donación un camión motobomba de marca Spartan, Modelo 1992, número de serie 4S7PT9S07NC007281, con el número de título E8584724,



donado por el departamento de bomberos de Chicago, Illinois, E.U.A., a través del Sr. Jaime Alatorre.

Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que el documento que envía el Sr. Alatorre viene la solicitud, así como el pago de los gastos que se generen.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó si ya pensaron qué hacer o qué uso le van a dar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que es una motobomba, y sirve para sostener el flujo de una manguera de agua, para apagar incendios.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que tiene que quedar claro que es una donación de los Bomberos de Chicago, para los bomberos de Tepatitlán.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 553-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación un camión motobomba de marca Spartan, Modelo 1992, número de serie 4S7PT9S07NC007281, con el número de título E8584724, donado por el Departamento de Bomberos de Chicago, Illinois, E.U.A., a través del Sr. Jaime Alatorre.

SEGUNDO.- Así también erogar lo necesario, para cubrir los gastos que se generen para llevar el trámite y traslado del camión motobomba en comento.

TERCERO.- Este camión motobomba, será destinado para el Departamento de Bomberos de Tepatitlán. Finalmente, antes de entregarse dicho vehículo al Departamento de bomberos de Tepatitlán, deberá darse de Alta en el Patrimonio Municipal.

XXV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que autorice modificar dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Jefatura de Unidades Deportivas específicamente en el Proyecto denominado: Adquisición de un camión pipa nuevo que quedó asignado con el número de cuenta 5301, pero que por error se le asignó un precio de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), siendo lo correcto la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 554-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza modificar dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Jefatura de Unidades Deportivas específicamente en el Proyecto denominado: Adquisición de un camión pipa nuevo que quedó asignado con el número de cuenta 5301, pero que por error se le asignó un precio de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), siendo lo correcto la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

XXVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para se autorice apoyar al proyecto denominado “Un Mundo para Niños” que encabeza desde hace dos años la Revista del Niño, el cual tendrá un costo de \$25,250.00 (veinticinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Desagendado.

XXVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice ratificar el acuerdo # 407-2007/2009 con fecha del 10 de octubre del 2007 en el cual se autoriza erogar la cantidad de \$6,451.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) mensuales, para la Escuela de Floreo y Charrería “Don Herminio Barba”, por conducto de su representante el Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas. Se le concede el uso de la voz al Sr. José Héctor Lozano Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se le conceda el uso de la voz al Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 555-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 407-2007/2009 de fecha del 10 de octubre del 2007, en el cual se autoriza erogar la cantidad de \$6,451.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M.N.) mensuales, para la Escuela de Floreo y Charrería “Don Herminio Barba”, por conducto de su representante el Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, solicitó se le dé el uso de la voz al Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas, que quiere decir algunas palabras.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó en votación económica si se le autoriza el uso de la voz al Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores.

El Sr. Ernesto Asunción Barba Venegas, agradeció el apoyo que se le ha estado dando a la escuela de Floreo y Charrería.

XXVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la adquisición de dos camionetas pick up de una tonelada para la cuadrilla de topografía y otra para el Residente de Obra. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que en días pasados se tuvo un accidente y ya no tuvo remedio, por la cantidad de obras que es difícil que se estén trasladando los topógrafos a las obras correspondientes, y si se autoriza y en su momento es posible que de Seguridad Pública se les den dos vehículos, una vez que lleguen unas partidas presupuestales entonces, no se adquieren, pero es importante ahorita esta petición ya que son importantes para obras públicas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 556-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza se dé preferencia a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para en caso de que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, recibieran nuevas camionetas, se designen dos camionetas pick up de una tonelada, mismas que se destinarán una para la Cuadrilla de Topografía y la otra para el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

XXIX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto del proyecto ejecutivo de la nueva carretera del Puente Río Verde a Cuquío, hasta la población de Mezcala. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que es hasta por un costo de \$414,294.79 (cuatrocientos catorce mil doscientos noventa y cuatro pesos 79/100 M.N.), además de que el Presidente de Cuquío está interesado en que el acceso que lleva al Río Verde sea por Tepatitlán.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que cuando hay interés de dos municipios, si hay apoyo de SEDEUR, que si este gasto puede ser compartido con SEDEUR y Cuquío.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que este es el presupuesto del proyecto ejecutivo, más no de la obra, ya que para eso sí hay recursos y es sólo por parte de Tepatitlán.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que si es conveniente conseguir más cotizaciones, ya que sólo se anexa una.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esta compañía trabaja para SEDEUR, que está verificada para que los datos sean confiables, y solicita que se autorice hasta esta cantidad y pedir cotizaciones con otras empresas.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que no le queda claro que se acaba de decir que están interesados en este proyecto Acatic, Zapotlanejo y Tepatitlán, y si todavía no hay definición, por qué se tiene que aprobar este proyecto, o es hasta que se defina.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si el municipio de Cuquío está invirtiendo en el camino que viene hacia Mezcala, al tener el camino terminado hasta el borde de la barranca, se inclina a que el Gobierno Estatal o Federal se incline más al proyecto de hacer el puente por el lado de Mezcala que ya están los caminos, ya que no es nada más el puente, sino también los accesos de los caminos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que quién decide por dónde se va a hacer, y respecto a que nada más haya una cotización, le parece que hay rubros muy caros, por lo que debería haber tres cotizaciones.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que SEDEUR mencionó que no se contraponen hacer las dos opciones de Acatic y de Mezcala, y si este Ayuntamiento lleva este proyecto ejecutivo y con la ayuda de Cuquío es posible que se gane por este lado, y por lo de las cotizaciones, en Tepatitlán no hay empresa con la capacidad de hacer el trabajo, y después se pedirán más cotizaciones con compañías autorizadas por SEDEUR.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, hizo la observación de que en la cotización que se anexa viene firmado como pp, que es por poder, y preguntó si legalmente es válida esta cotización, ya que puede ser un motivo para no darle valor o cumplir con este precio.

El Secretario General, comentó que este proyecto es de hace mucho tiempo, y el comercio de Cuquío pide a gritos la comunicación con Tepatitlán, porque para que ellos puedan llegar al Seguro Social es más fácil que lleguen por este puente, ese camino, que llegar a Guadalajara, la gente del Zapote, los Capulines y otros, son zonas más abandonadas donde no tienen mucho trabajo y quieren buscar otras oportunidades pudiendo encontrar en Mezcala o Tepatitlán.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, sugirió que si lo van a ejercer, siempre pidan el poder notarial correspondiente, ya que jurídicamente no hay forma de forzarlos a que cumplan, ya que está firmado por pp.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que una vía de comunicación como ésta va a hacer que la delegación de Mezcala comience a tener vida, por lo que se debe de entender que en vez de aprobar el presupuesto para hacer el trabajo, se debe de saber si conviene gastar en ese proyecto sobre algo que no se tiene en la mano y después tener dos o tres compañías que hagan el presupuesto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que los quieren convencer de lo que ya están convencidos, la cuestión es que hay que convencer a SEDEUR que lo haga por él.

La Síndico Municipal, señaló que el secretario de SEDEUR aclaró que si no se tiene proyecto, no hay apoyo, hay que arriesgarse un poco en el gasto del proyecto para poder obtener recursos.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que ya fueron a ver hasta dónde está aventajada la obra de Cuquío, y había gente de SEDER los cuales les dijeron lo mismo, que sí es viable hacer la obra, pero se necesita el proyecto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que está claro que es necesario el proyecto, sólo hay que tener las tres cotizaciones correspondientes y el Comité de Adquisiciones lo analice.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó sobre la visita de las personas de SEDEUR, donde a ellos les parece más viable hacer el puente es por Mezcala.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si la barranca abarca Tepatitlán y Cuquío, por qué ellos no aportan la mitad del puente.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que el puente no se está incluyendo en el proyecto, sólo es el camino.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que lo que hay que aprobar es el proyecto, y el cómo ya se vería.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 557-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la realización del proyecto ejecutivo de la nueva carretera del Puente Río Verde a Cuquío, hasta la población de Mezcala, en una longitud aproximada de 6.5 kilómetros, en la Delegación de Mezcala de los Romero, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XXX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción definitiva del asentamiento humano denominado Jardines de la Gloria, propiedad del Sr. Juan Vallín Tejeda, como consta en el acta de declaratoria de regularización emitida por la Comisión Municipal de Regularización correspondiente a una superficie total de 01-24-07.45 hectáreas. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esta parte que se está regularizando está por la Av. Carnicerito, frente al Centro Médico Alteño, mencionando que en los documentos anexos al orden del día pueden ver que cumple con los requisitos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 558-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la recepción definitiva del asentamiento humano denominado "Jardines de la Gloria", de esta ciudad, propiedad del Sr. Juan Vallín Tejeda, como consta en el acta de declaratoria de regularización emitida por la Comisión Municipal de Regularización correspondiente a una superficie total de 01-24-07.45 hectáreas, de conformidad con lo que establece el decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado.

XXXI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura para cinco vialidades existentes en la colonia POPOTES, en esta ciudad, siendo la propuesta Juan José Arreola, José Rogelio Álvarez, Manuel Gutiérrez Nájera, Juan Rulfo y Carlos Fuentes. Se le concede el uso de la voz al Lic. César para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que esto se necesita de momento para hacer los trámites de la regularización, los nombres son de escritores mexicanos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que por qué no eligieron escritores locales y que no acompañan en el orden del día las biografías.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que fue por ahorrar papel, pero que sí las tiene, por si las quieren leer.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 559-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de cinco vialidades existentes en la colonia POPOTES, en esta ciudad, con los siguientes nombres: **Juan José Arreola, José Rogelio Álvarez, Manuel Gutiérrez Nájera, Juan Rulfo y Carlos Fuentes.**

XXXII.- VARIOS

1) La Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es una propuesta para dar en comodato la cantidad de 3,000 m<sup>2</sup> tres mil metros cuadrados, para la construcción de una biblioteca virtual, que sería en el fraccionamiento Guadalupe, dentro del área que corresponde al Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, preguntó que si la construcción y terreno, se dejan de utilizar para este fin, se regresarían al ayuntamiento.

La regidora Lic. María Elena de Anda, señaló que sí, que ya se hablo con los vecinos y están de acuerdo.

La Síndico Municipal, comentó que le gustaría que comentara de cuánto va a hacer la inversión.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que esto es por parte de la fundación Telmex y es con un mínimo de un millón de dólares.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si hay seguridad, y si el personal lo pondría el Ayuntamiento o qué.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ellos construyen y equipan y el personal sí es por parte del Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, preguntó que si se sabe el tiempo estimado de construcción, pudiendo condicionar que si no se construye en esta administración se regrese.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que así es.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 560-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en comodato hasta por 99 años, a “Fundación TELMEX”, una fracción de 3,000.00 m<sup>2</sup> –tres mil metros cuadrados-, del predio propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, localizado en el fraccionamiento “Residencial Guadalupe”, en esta ciudad, para la construcción de una Biblioteca Virtual.

SEGUNDO.- Dicho comodato, queda sujeto a la condición resolutoria que en el momento de que el inmueble que se da en comodato deje de utilizarse para tal efecto, la posesión y propiedad pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento jurídico que para tal efecto se lleve a cabo entre ambas partes. Así también las construcciones que se lleven a cabo en el inmueble ya mencionado, quedarán en beneficio del propio municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin que tenga derecho la persona moral “Fundación TELMEX”, a reclamar indemnización alguna por las mismas.

TERCERO.- Asimismo, se autorizó que la construcción se lleve a cabo dentro de la presente Administración Municipal 2007-2009, que concluye el día 31 de diciembre del año 2009.

2).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recordó que se había acordado el año pasado en que se hicieran sesiones cuando menos una vez al año en las delegaciones, y esta vez propone que la próxima sesión sea en la delegación de Capilla de Milpillas, ya que el delegado ha estado invitándolos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si se va a las delegaciones lo más apropiado es hacer la sesión en la plaza principal, que sea un lugar público.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que está de acuerdo con este comentario, que en las escuelas se les enseña lo que son las sesiones y no tiene caso salir de la presidencia y estar encerrados en otro lugar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que sea a las 13:00 horas.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, propuso que sea a las 17:00 horas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que la próxima sesión sea en la delegación de Capilla de Milpillas, en la plaza principal a las 13:00 horas. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 12 votos a favor y 5 votos en contra de los CC. Regidores: Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. José Luis Velázquez Flores, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Ing. Alberto González Arana y Prof. Joaquín González de Loza. En votación económica les preguntó si aprueban que la próxima sesión sea en la delegación de Capilla de Milpillas, en la plaza principal a las 17:00 horas. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 12 votos en contra y 5 votos a favor de los CC. Regidores: Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. José Luis Velázquez Flores, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Ing. Alberto González Arana y Prof. Joaquín González de Loza; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 561-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba habilitar como recinto oficial, la Plaza Principal de la Delegación de Capilla de Milpillas, para llevar a cabo a las 13:00 trece horas, la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho.

3) El regidor Prof. Joaquín González de Loza, solicitó la autorización, para que el próximo viernes 15 de febrero del presente año, se realice una sesión extraordinaria de ayuntamiento, para que se presente el proyecto y financiamiento de la Feria Tepabril 2008.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que falta formar el comité, ya que sólo se tiene el consejo.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que se hizo la convocatoria y nadie se presentó.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, comentó que se publicó en los periódicos Tribuna y 7 días.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que no está de acuerdo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que sí está de acuerdo con la sesión extraordinaria, pero el viernes 15, es la invitación de la Universidad Autónoma de Guadalajara y es de todo el día.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no se les informó de esa convocatoria, en la radio, en la televisión, y coincidiendo con el Prof. Raúl Alcalá Cortés (QEPD) debería de ser abierto, porque parece ser que quieren con esa gente y nadie más, sugiriendo se haga otra convocatoria.



La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que son dos cosas diferentes, una es la solicitud de una sesión extraordinaria y otra la petición de hacer otra convocatoria.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que va de la mano, ya que al hacer la sesión extraordinaria hay que tener el comité.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que la próxima sesión extraordinaria se realice el lunes 18 de febrero del presente año a las 18:00 horas. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 10 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores: Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Ing. Alberto González Arana y Lic. César Gutiérrez Barba, 1 un voto en contra del Ing. Juan Ramón Martín Franco debido a que no está formado el Comité, y 1 una abstención de la Lic. Patricia Franco Aceves. En votación económica les preguntó si aprueban que la próxima sesión extraordinaria se realice el miércoles 20 de febrero del presente año a las 18:00 horas. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 10 votos en contra, 5 votos a favor de los CC. Regidores: Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Ing. Alberto González Arana y Lic. César Gutiérrez Barba, 1 un voto en contra del Ing. Juan Ramón Martín Franco debido a que no está formado el Comité, y 1 una abstención de la Lic. Patricia Franco Aceves; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 562-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza para que el próximo lunes 18 de febrero del presente año, a las 18:00 horas se realice una sesión extraordinaria de ayuntamiento, para que se presente el proyecto y financiamiento de la Feria Tepabril 2008.

Siendo las 21:00 veintiuna horas, abandonó la presente sesión el Ing. Juan Ramón Martín Franco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 21:07 veintiuna horas con siete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de extraordinaria, tendrá verificativo a las 18:00 dieciocho horas del próximo lunes 18 de febrero de 2008, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Sr. Miguel Franco Barba

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. Lucía Lorena López Villalobos

## Regidores:

---

 Ing. Alberto González Arana

---

 Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

---

 Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

---

 Lic. Héctor Manuel Gómez González

---

 Prof. Joaquín González de Loza

---

 Prof José Luis Velázquez Flores

---

 Lic. Patricia Franco Aceves

---

 Sr. José Héctor Lozano Martín

---

 Sr. Juan Antonio Galván Barba

---

 Ing. Juan Ramón Martín Franco

---

 Prof. Jorge Villaseñor Báez

---

 Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

---

 Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

---

 Ing. Luis Ramírez Aguirre

---

 Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página #988 novecientos ochenta y ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de febrero del año 2008.

Conste.

El Secretario General

---

 Lic. José Luis González Barba